

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 10

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL DÍA MIERCOLES 26 AGOSTO DE 2026

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 4

ORDEN DEL DÍA _____ 4

COMUNICADOS _____ 6

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA
ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN. 6

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ
ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE
CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA
RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
7

I. Oficio signado por la diputada María Teresa Ealy Díaz, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con lo que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y a sus respectivos Municipios y Alcaldías, a que continúen fortaleciendo las labores encaminadas a generar las condiciones de habitabilidad necesaria para que las vías de comunicación cumplan con sus funciones de movilidad y a que prosigan con acciones coordinadas de políticas públicas que promuevan viabilidades libres de obstáculos, objetos o vehículos en el estado de abandono. 7

II.- Oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, con el cual remite el informe trimestral, correspondiente al periodo de Mayo-Agosto del 2026. 7

III.- Oficio signado por el doctor Ignacio López Vadillo, coordinador auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante la cual da vista a esta Legislatura por la no aceptación de la Recomendación 022/2024, por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero. 7

IV.- Oficio suscrito por la doctora Micaela Manzano Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por medio del cual remite el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del 2026 7

V. Oficio signado por el doctor José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que informa de la aprobación del dictamen, por el que se autoriza la donación de un predio a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Bachillerato para la construcción de Planteles de Bachillerato Nacional Margarita Maza. 7

VI.- Oficio suscrito por el doctor José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que informa de la aprobación del dictamen, por el que se autoriza la donación de un predio a favor del Gobierno del Estado de Guerrero, para la consolidación del proyecto de instalación y operación de la Universidad Rosario Castellanos.

8

VII.- Oficios enviados por el Tribunal Superior Agrario; Secretaría de Gobernación, Secretaría de Infraestructura; Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero; y Comisiones de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

8

INICIATIVAS _____ 8

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTÍCULO 61, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 465. SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO.

8

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL PARLAMENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN.

13

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS _____ 19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO URBANO, DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS, DURANTE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, SE CONSIDEREN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN "PROGRAMA ESTATAL DE BICIESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS", DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA EL RESGUARDO DE BICICLETAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PROMOVRIENDO CON ELLO LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORES CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO PARA LA CIUDADANÍA. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN. 19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISE LAS CONDICIONES ACTUALES EN QUE SE ENCUENTRA EL PARQUE DE LA FÁBRICA, UBICADO EN EL BARRIO DE LA FÁBRICA, Y REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA RETIRAR LA MAQUINARIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ACTUALMENTE OBSTRUYEN SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN QUE RESULTEN PROCEDENTES, A FIN DE GARANTIZAR QUE DICHO ESPACIO PUEDA SER UTILIZADO NUEVAMENTE PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CONVIVENCIA Y ESPARCIMIENTO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN. 24

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL FORTÍN ÁLVAREZ, UBICADO EN LA COLONIA LA MIRA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE, SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL, ASÍ COMO LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN. 28

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA NOMENCLATURA DE SUS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, QUE INCLUYA EL LISTADO OFICIAL DE LAS DENOMINACIONES CORRESPONDIENTES A PERSONAS FÍSICAS O PERSONAJES PÚBLICOS. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN. 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS MUNICIPALES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE FOMENTO ECONÓMICO, PROCURANDO IDENTIFICAR SUS RESULTADOS Y SU ALCANCE ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES Y ZONAS QUE INTEGRAN LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO. 38

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL (SICT); DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE); Y DE LA GUARDIA NACIONAL DIVISIÓN CARRETERAS; PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDERAMIENTO EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA AUTOPISTA DEL SOL Y SUS PUNTOS DE MAYOR RIESGO. 45

INTERVENCIONES _____ 48

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, EN RELACIÓN AL “DÍA

NACIONAL DEL BOMBERO”. 48

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 49

**PRESIDENCIA
DIP. ALEJANDRO CARABÍAS ICAZA**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, presidente.

Apolinar Santiago Catalina, Bello Solano Carlos Eduardo, Carabias Icaza Alejandro, Lührs Cortés Erika Lorena, Parra García Jesús, Sánchez Almazán Pánfilo, Suarez Basurto Héctor, Vadillo Ruiz. Ma. Del Pilar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 08 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con la asistencia de 08 diputadas y diputados, se declara el quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de la Comisión Permanente se tomen; por lo siendo las 12 horas con 46 minutos del día miércoles 26 de Agosto del 2026, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

A lo cual me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al mismo.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Orden del Día

Pase de Lista de Asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la diputada Erika Isabel Guillén Román.

b) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada María Teresa Ealy Díaz, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

II.- Oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

III.- Oficio signado por el doctor Ignacio López Vadillo, coordinador auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

IV.- Oficio suscrito por la doctora Micaela Manzano Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera.

V.- Oficio signado por el doctor José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

VI.- Oficio suscrito por el doctor José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

VII.- Oficios enviados por el Tribunal Superior Agrario; Secretaría de Gobernación, Secretaría de Infraestructura; Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero; y Comisiones de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman las fracciones III y VIII del artículo 61, así como el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y se reforma el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero Número 465. Suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se instituye la celebración anual del parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.-Proyectos y Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano, de Planeación y Desarrollo Regional, para que a través de las dependencias, durante la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2027, se consideren las adecuaciones presupuestales necesarias para implementar un "Programa Estatal de Biciestacionamientos Públicos", destinado a la instalación de espacios seguros para el resguardo de bicicletas en zonas estratégicas de los Municipios del Estado, promoviendo con ello la movilidad sustentable, el cuidado del medio ambiente y mejores condiciones de desplazamiento para la ciudadanía. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise las condiciones actuales en que se encuentra el Parque de la Fábrica, ubicado en el Barrio de la Fábrica, y realice las acciones administrativas y materiales necesarias para retirar la maquinaria, materiales de construcción y demás elementos que actualmente obstruyen su utilización, así como llevar a cabo las labores de limpieza, mantenimiento, conservación y rehabilitación que resulten procedentes, a fin de garantizar que dicho espacio pueda ser utilizado nuevamente para actividades de recreación, convivencia y esparcimiento. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que, en el ámbito de sus

atribuciones y en coordinación con el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y las autoridades competentes, realice las gestiones necesarias para la elaboración y ejecución de un proyecto integral de rehabilitación, conservación y recuperación del Fortín Álvarez, ubicado en la Colonia la Mira, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, considerando las condiciones actuales del inmueble, su valor histórico y cultural, así como las necesidades de la comunidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por diputada Violeta Martínez Pacheco, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la presidenta municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a realizar una verificación técnica en campo respecto de las siguientes obras de pavimentación: a) Calle niño artillero, colonia la libertad; b) Calle Francisco González Bocanegra, Colonia la Libertad; y c) Calle 9, Colonia Emiliano Zapata. la verificación deberá comprender, cuando menos, la constatación Física del Estado que guardan las obras, su porcentaje real de avance, los conceptos efectivamente ejecutados y la correspondencia entre las condiciones materiales observadas y la información contenida en los registros administrativos municipales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe sobre el estado que guarda la nomenclatura de sus vías y espacios públicos, que incluya el listado oficial de las denominaciones correspondientes a personas físicas o personajes públicos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la autonomía municipal y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que,

en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos municipales de seguimiento, evaluación, transparencia y participación relacionados con las políticas, programas y estrategias de fomento económico, procurando identificar sus resultados y su alcance entre los distintos sectores y zonas que integran la red de prestadores de servicios del Municipio.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (SICT); de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE); y de la guardia nacional división carreteras; para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa Integral de Seguridad para Trabajadores de Conservación, Mantenimiento y Abanderamiento en las Vías de Comunicación del Estado de Guerrero, con especial atención a la Autopista del Sol y sus puntos de mayor riesgo.

Cuarto. Intervenciones:

a) Del diputado Héctor Suárez Basurto, en relación al “Día Nacional del Bombero”.

Quinto. Clausura:

a) Clausura del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 26 de Agosto de 2026.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Comisión Permanente, durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de las diputadas y diputados Ventura de la Cruz Edgar, Naranjo Cabrera Obdulia, con lo que se hace un total de 10 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete entonces a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden de Día de antecedentes compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortes, informe el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortes:

Con gusto, presidente.

10 votos a favor, en contra 0 y abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortes, dar lectura al oficio signado por la diputada Erika Isabel Guillen Román.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortes:

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

La que suscribe la diputada Erika Isabel Guillén Román, integrante de esta Legislatura, con el debido respeto me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Derivado por mi elección como presidenta de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio constitucional correspondiente del periodo comprendido del 01 de septiembre del 2026 al 31 de agosto del 2027, con fundamento en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece que quien ocupe dicha Presidencia durante el año de su encargo, no podrá integrar ni presidir comisión o comité alguna, solicito atentamente se realicen los trámites legislativos y administrativos conducentes, para formalizar mi separación de los siguientes órganos:

Comisión de Cultura, Presidenta.- Comisión de Derechos Humanos, Secretaria.- Comisión de Artesanías, Vocal.- Comisión de Atención de los Adultos Mayores, Secretaria y Comité de Radio y Televisión del Congreso, Vocal.

Lo anterior a efectos a partir del 01 de septiembre del 2026 y hasta el 31 de agosto del 2027, a fin de dar cumplimiento a la disposición legal referida y desempeñar plenamente las responsabilidades inherentes a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Sin otro particular agradezco la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente.

Diputada Erika Isabel Guillén Román.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese la solicitud de antecedentes a Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por la diputada María Teresa Ealy Díaz, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con lo que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y a sus respectivos Municipios y Alcaldías, a que continúen fortaleciendo las labores encaminadas a generar las condiciones de habitabilidad necesaria para que las vías de comunicación cumplan con sus funciones de movilidad y a que prosigan con acciones coordinadas de políticas públicas que promuevan viabilidades libres de obstáculos, objetos o vehículos en el estado de abandono.

II.- Oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, con el cual remite el informe trimestral, correspondiente al periodo de Mayo-Agosto del 2026.

III.- Oficio signado por el doctor Ignacio López Vadillo, coordinador auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante la cual da vista a esta Legislatura por la no aceptación de la Recomendación 022/2024, por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal de Ahuacutzingo, Guerrero.

IV.- Oficio suscrito por la doctora Micaela Manzano Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por medio del cual remite el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del 2026

V. Oficio signado por el doctor José Juan Ayala

Villaseñor, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que informa de la aprobación del dictamen, por el que se autoriza la donación de un predio a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Bachillerato para la construcción de Planteles de Bachillerato Nacional Margarita Maza.

VI.- Oficio suscrito por el doctor José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que informa de la aprobación del dictamen, por el que se autoriza la donación de un predio a favor del Gobierno del Estado de Guerrero, para la consolidación del proyecto de instalación y operación de la Universidad Rosario Castellanos.

VII.- Oficios enviados por el Tribunal Superior Agrario; Secretaría de Gobernación, Secretaría de Infraestructura; Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero; y Comisiones de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Respecto al apartado I, túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes.

Relativo al apartado II, Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los

efectos legales conducentes y déseles difusión por los Medios y Plataformas Institucionales.

En relación al apartado III, túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Relativo al apartado IV, túrnese a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

En relación al apartado V y VI, túrnese a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Y respecto al apartado VII, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTÍCULO 61, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 465. SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto hasta por 10 minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras, a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de las diferentes plataformas digitales.

Subo a esta Tribuna para presentar una iniciativa que tiene un propósito muy claro, fortalecer el marco jurídico municipal y garantizar que las decisiones de los ayuntamientos tengan certeza jurídica.

Que los instrumentos de planeación sean oportunamente conocidos por la ciudadanía, la autonomía que reconoce el artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no puede entenderse como una facultad aislada o como un espacio exento de controles, responsabilidades y obligaciones.

Los Municipios forman parte del estado mexicano y como tales deben de ejercer sus atribuciones dentro de un marco de legalidad, transparencia, coordinación institucional y rendición de cuentas.

El Municipio es el gobierno más cercano a la ciudadanía es ahí donde las personas acuden a solicitar servicios, realizar trámites, obtener permisos, presentar denuncias, hacer valer sus derechos y conocer las reglas que rigen su comunidad.

Por ello, cuando un ayuntamiento aprueba un reglamento, un bando, un programa o cualquier otra disposición de carácter general, la ciudadanía tiene el derecho de conocerlo y a tener certeza sobre su vigencia y su aplicación, esto significa el principio de la máxima publicidad, estableciendo en el artículo 6° constitucional y no debe ser entendido únicamente como una obligación de entregar información cuando alguien se lo solicita.

Esta iniciativa también busca fortalecer la planeación municipal, el artículo 26° de nuestra Constitución establece las bases de la planeación democrática, los gobiernos municipales deben de contar con objetivos, programas y metas que permitan orientar sus acciones y evaluar sus resultados.

Por ello, en esta iniciativa se fortalecen los plazos para la aprobación del programa trienal de labores y de los programas anuales, así como garantizar su remisión al Congreso del Estado, que permitirá fortalecer las funciones de seguimiento, evaluación y de control que corresponden al Poder Legislativo, facultades constitucionales que tiene el Congreso.

Compañeras y compañeros, hay otro aspecto que considero fundamental y que debe de quedar expresamente señalado en esta intervención, son numerosos los puntos de acuerdo que este Congreso del Estado ha aprobado mediante el voto de sus integrantes y que posteriormente no reciben la atención correspondiente por parte de algunos ayuntamientos.

Y aquí debemos de hacer esta reflexión institucional, un punto de acuerdo aprobado por el pleno del Congreso no puede convertirse en un simple documento que se remite a una autoridad municipal y después queda ahí archivado.

Cuando el Pleno de este Poder Legislativo aprueba un exhorto o un punto de acuerdo, está ejerciendo una de las funciones que constitucionalmente y legalmente le corresponden, sabemos bien cuál es la naturaleza jurídica de un punto de acuerdo, pero también debemos de reconocer que como Poder del Estado necesitamos contar

con mecanismos institucionales adecuados para conocer las respuestas de los ayuntamientos cuando consideren que el asunto planteado por este Congreso no es de su competencia o que existe alguna imposibilidad jurídica o material para atenderlo.

Lo que tratamos de evitar con esta iniciativa es que haya silencio institucional, ninguna autoridad ante el público o Poder del Estado debe permanecer en silencio frente a un planteamiento institucional que requiere cuando menos una respuesta formal.

Por ello, esta iniciativa busca establecer reglas más claras respecto a colaborar, atender requerimientos y proporcionar información veraz y oportuna en el marco de las responsabilidades administrativas que correspondan, la autonomía municipal y la rendición de cuentas no son principios contradictorios, al contrario, deben coexistir por el bien de la ciudadanía.

Compañeras y compañeros diputados, hoy tenemos la oportunidad de fortalecer nuestro marco jurídico municipal y de establecer mejores canales de comunicación entre el Poder Legislativo y los ayuntamientos.

Hagámoslo con respeto absoluto a la autonomía municipal, pero también con la firmeza en la defensa de la legalidad y de las responsabilidades que corresponden a cada institución, porque un estado democrático no solamente necesita leyes, necesita instituciones que las cumplan, que sé que se comuniquen, que colaboren y que rindan cuentas.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

ASUNTO: Se emite Iniciativa con proyecto de Decreto

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO GUERRERO PRESENTES.

El suscrito, diputado **Héctor Suárez Basurto**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, y 199, numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 23, fracción I; 227; 229 y 231 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

""El principio de legalidad es la garantía suprema del ciudadano frente a la arbitrariedad del poder."

— *Felipe Tena Ramírez*

La presente iniciativa encuentra su sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversas leyes generales que regulan la organización, funcionamiento y responsabilidades de las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno. Su propósito es fortalecer el marco jurídico municipal mediante mecanismos que garanticen una mayor transparencia, certeza jurídica, planeación institucional, coordinación entre poderes y rendición de cuentas, sin menoscabar la autonomía constitucional de los municipios.

La Constitución Federal, en su artículo 115, fracción II, reconoce la personalidad jurídica de los municipios y les otorga la facultad de aprobar los reglamentos, bandos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarias para organizar la administración pública municipal. No obstante, dicha potestad reglamentaria debe ejercerse dentro del marco de legalidad y bajo los principios de publicidad, certeza jurídica y máxima transparencia, de manera que los actos emitidos por los Ayuntamientos sean plenamente válidos, accesibles y exigibles.

De igual forma, el artículo 6°, apartado A, fracción I, consagra el principio de máxima publicidad, estableciendo que toda la información en posesión de las autoridades es pública, salvo las excepciones previstas por la ley. En consecuencia, la publicación de los reglamentos, programas y demás instrumentos de gobierno en medios oficiales y plataformas digitales constituye una obligación indispensable para garantizar el derecho de acceso a la información y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

Asimismo, los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Federal establecen el régimen de

responsabilidades de los servidores públicos y el Sistema Nacional Anticorrupción, imponiendo a todas las autoridades el deber de actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y transparencia, así como de colaborar con los órganos de control, fiscalización y procuración de justicia. En ese sentido, la omisión de atender requerimientos oficiales, la entrega de información falsa o la simulación de cumplimiento representan conductas incompatibles con los principios que rigen el servicio público.

Por su parte, el artículo 17 constitucional tutela el derecho de toda persona a una justicia pronta y expedita, principio que también exige la colaboración efectiva de las autoridades administrativas para evitar que el incumplimiento de sus obligaciones obstaculice la ejecución de resoluciones judiciales o administrativas.

La propuesta también encuentra respaldo en el marco jurídico nacional. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la obligación de los sujetos obligados de publicar y mantener actualizada la información relativa a sus disposiciones normativas y actos de gobierno, privilegiando el uso de medios electrónicos para garantizar el acceso de la ciudadanía. A su vez, la Ley General de Responsabilidades Administrativas prevé como faltas administrativas aquellas conductas que impliquen incumplimiento de obligaciones legales, ocultamiento de información, desacato o falta de colaboración con las autoridades competentes. De igual manera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental exige que la planeación, programación y ejercicio del gasto público se desarrollen bajo criterios de disciplina financiera, armonización contable y rendición de cuentas, haciendo indispensable que los instrumentos de planeación municipal sean oportunamente conocidos por las instancias de control y fiscalización.

Bajo este contexto, la iniciativa se sustenta en principios constitucionales que fortalecen el funcionamiento del Estado y la coordinación entre sus instituciones. En primer término, el principio de colaboración institucional reconoce que, si bien los municipios gozan de autonomía, forman parte de un sistema de gobierno que requiere cooperación permanente con los poderes públicos y los organismos constitucionales para garantizar el cumplimiento de sus atribuciones. En segundo lugar, el principio de seguridad jurídica exige que toda disposición normativa sea debidamente publicada antes de surtir efectos, de manera que la ciudadanía conozca con claridad las reglas que regulan la actuación gubernamental y el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, el principio de planeación democrática previsto en el artículo 26 constitucional obliga a que las acciones de gobierno respondan a objetivos, programas y metas previamente definidos. Por ello, establecer plazos precisos para la aprobación del Programa Trienal de Labores y de los Programas Anuales, así como la obligación de remitirlos al Congreso del Estado, fortalece la supervisión legislativa, mejora la evaluación del desempeño municipal y favorece un ejercicio ordenado y transparente de los recursos públicos.

De igual forma, el principio de responsabilidad administrativa exige que el incumplimiento de obligaciones legales tenga consecuencias jurídicas claras. La incorporación expresa de conductas relacionadas con el desacato, la negativa injustificada de proporcionar información o la entrega de datos falsos busca fortalecer la eficacia de los mecanismos de fiscalización y evitar prácticas que obstaculicen el trabajo de las autoridades competentes.

La necesidad de esta reforma encuentra sustento en la experiencia institucional. En la práctica se ha observado que diversos Ayuntamientos aprueban reglamentos y demás instrumentos normativos que no son publicados oportunamente en el Periódico Oficial del Estado ni difundidos a través de sus medios electrónicos, lo que genera incertidumbre respecto de su vigencia y dificulta que la ciudadanía conozca las normas que regulan la actuación de su gobierno municipal.

Del mismo modo, persiste un rezago en la remisión al Congreso del Estado de los programas de planeación municipal, lo que limita las funciones de seguimiento, evaluación y control que corresponden al Poder Legislativo respecto del cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal y del ejercicio de los recursos públicos.

Finalmente, también se advierte la existencia de prácticas administrativas que retrasan injustificadamente la atención de requerimientos formulados por autoridades fiscalizadoras, jurisdiccionales, electorales o de derechos humanos, afectando la eficacia de los procedimientos institucionales y debilitando la rendición de cuentas. Frente a ello, la presente iniciativa propone fortalecer el marco jurídico municipal mediante reglas claras que promuevan la transparencia, la coordinación institucional, la planeación responsable y el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales, consolidando administraciones municipales más eficientes, abiertas y sujetas al escrutinio público.

Por todo lo antes expuesto, y a fin de poder ilustrar de una forma más clara la propuesta de reforma que se

plantea en la presente iniciativa, se presente el siguiente cuadro comparativo a fin de representar el texto vigente con el texto propuesto:

a) CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
ARTICULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes: I. a la II... III. Expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; IV. a la VII... VIII. Auxiliar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales cuando sea requerido para ello;	ARTICULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes: I. a la II... III. Expedir su Reglamento Interior y las demás disposiciones reglamentarias necesarias para el buen funcionamiento de la administración municipal. Para su validez y observancia general, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en las plataformas digitales del Ayuntamiento; IV. a la VII... VIII. Auxiliar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales cuando sea requerido, así como dar contestación oportuna a los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso del Estado;

	IX. a la XXX...
ARTICULO 71.- Los Ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores. El programa trianual deberá aprobarse dentro del primer cuatrimestre del primer año, y los otros cada mes de enero, debiendo enviar al Congreso del Estado dichos documentos aprobados.	ARTICULO 71.- Los Ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores. El programa trianual deberá aprobarse dentro del primer cuatrimestre del primer año, y los otros cada mes de enero, una vez aprobados, deberán remitirlos al Congreso del Estado para su conocimiento y seguimiento.

b) CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 63. Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos, o resoluciones de de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio	Artículo 63.- Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o de resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales, legislativas, en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, omita dar respuesta, o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información o el cumplimiento solicitado, a

conforme a las disposiciones aplicables.	pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.
--	--

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTÍCULO 61, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 465.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman las fracciones III y VIII del artículo 61, así como el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 61.- ...

I. a II. ...

III. Expedir su Reglamento Interior y las demás disposiciones reglamentarias necesarias para el buen funcionamiento de la administración municipal.

Para su validez y observancia general, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en las plataformas digitales del Ayuntamiento;

IV. a la VII...

VIII. Auxiliar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales cuando sea requerido, así como dar contestación oportuna a los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso del Estado;

IX. a la XXX...

ARTICULO 71.- Los Ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores.

El programa trianual deberá aprobarse dentro del primer cuatrimestre del primer año de gobierno, y los programas anuales cada mes de enero. Una vez aprobados, deberán remitirse al Congreso del Estado para su conocimiento y seguimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero Número 465, para quedar como sigue:

Artículo 63.- Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o de resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales, legislativas, en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, omita dar respuesta, o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información o el cumplimiento solicitado, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Gro, a 3 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR SUÁREZ BASURTO

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

Túrnese la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, respectivamente en atención a su materia para los efectos legales procedentes.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL PARLAMENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por 10 minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, a mis hermanas y hermanos indígenas y afromexicanos, a los medios de comunicación, al pueblo de Guerrero.

Comparezco ante esta Tribuna para presentar una iniciativa que nace del reconocimiento de una realidad histórica y de un compromiso constitucional, construir un Congreso más cercano a los pueblos, más abierto al diálogo y más representativo de la diversidad cultural que distingue nuestro Estado.

Guerrero no puede comprenderse sin la presencia, la historia y la contribución de los pueblos Nahuas, Me'phaa, Na'savi, Ñomndaa y del pueblo Afromexicano, ellos han preservado durante generaciones sus lenguas, sus instituciones comunitarias, sus sistemas normativos, sus conocimientos tradicionales y su identidad cultural, enriqueciendo el patrimonio social y democrático de nuestra Entidad.

Hoy nuestro país vive una nueva etapa en el reconocimiento de los derechos colectivos, la reforma constitucional publicada el 30 de septiembre de 2024 marcó un antes y un después al reconocer expresamente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fortaleciendo su libre determinación, su autonomía y su participación efectiva en los asuntos públicos.

Ese nuevo paradigma constitucional nos obliga a transformar nuestras instituciones, ya no basta reconocer derechos en la Constitución, es necesario crear mecanismos permanentes que permitan ejercerlos plenamente.

Como Congreso del Estado tenemos la responsabilidad de abrir espacios reales y de diálogo, participación y construcción colectiva de las decisiones públicas, precisamente con ese propósito, esta Comisión

Permanente, a propuesta de un servidor, aprobó recientemente el Acuerdo Parlamentario mediante el cual se autoriza, instituye y convoca la edición 2026 del Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero, cuya celebración tendrá lugar el próximo 31 de agosto.

Ese ejercicio representa un hecho histórico para nuestro Congreso, sin embargo, la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas no puede depender únicamente de un Acuerdo Parlamentario emitidos cada año, requiere certeza jurídica, continuidad institucional y reglas claras que garanticen su permanencia.

Por ello, la iniciativa que hoy someto a consideración de esta Soberanía, propone dar un paso más, instituir mediante decreto la celebración anual del Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que a partir del 2027 forme parte de la vida institucional del Poder Legislativo.

No se trata únicamente de organizar un evento anual, se trata de consolidar un mecanismo permanente de participación parlamentaria donde las voces de los pueblos indígenas y del pueblo afromexicano puedan dialogar directamente, donde las propuestas comunitarias puedan convertirse en iniciativas, reformas legales y políticas públicas y desde el Congreso fortalezca su función representativa desde una perspectiva intercultural y de derechos humanos.

La iniciativa establece principios de libre determinación, autonomía, interculturalidad, igualdad sustantiva, paridad de género, inclusión, accesibilidad y representatividad, garantizando la participación de mujeres y hombres de los pueblos Nahuas, Me'phaa, Na'savi, Ñomndaa y Afromexicano con criterios de representación regional y comunitaria.

Asimismo, la iniciativa prevé la integración de un comité organizador presidido por la Comisión Legislativa de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Honorable Congreso del Estado, cuya presidencia coordinará los trabajos para la planeación, organización y desarrollo del Parlamento.

Dicho comité contará con la participación de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a través de su oficina de representación el Estado de Guerrero y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, instituciones que brindarán el apoyo técnico, operativo,

institucional necesario en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para garantizar la adecuada organización, transparencia y un buen desarrollo de este Ejercicio Parlamentario.

Compañeras y compañeros diputados, institucionalizar este Parlamento significa reconocer que la democracia no se fortalece únicamente mediante el voto, también se fortalece escuchando, dialogando y construyendo acuerdos con quienes históricamente han sido excluidos de los espacios de decisión.

Significa hacer realidad el mandato constitucional de construir una democracia intercultural incluyente y participativa, significa reconocer que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas no son destinatarios de políticas públicas, son sujetos colectivos de derecho y actores fundamentales en la construcción del presente y del futuro de Guerrero.

Un Parlamento permanente que trascienda coyunturas políticas, un Parlamento que fortalezca la relación entre el Poder Legislativo y los pueblos indígenas, un Parlamento que honre la riqueza pluricultural que distingue Guerrero.

Estoy convencido de que escuchar a los pueblos es fortalecer la democracia, escuchar a los pueblos es legislar con mayor legitimidad, escuchar a los pueblos es cumplir con nuestra Constitución, con nuestra responsabilidad histórica y que vivan los pueblos indígenas.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **Pánfilo Sánchez Almazán**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituye la celebración anual del Parlamento de los Pueblos y**

Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Guerrero constituye una de las entidades federativas con mayor riqueza cultural, lingüística y étnica del país. Su historia, identidad y desarrollo social han sido forjados por la presencia ancestral de los pueblos Náhuatl, Me'phaa, Na Savi (Mixteco), Ñomndaa (Amuzgo) y del pueblo Afromexicano, cuyas formas de organización, instituciones comunitarias, sistemas normativos, expresiones culturales, conocimientos tradicionales y cosmovisiones representan un patrimonio invaluable para nuestro Estado y para la Nación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de Guerrero cuenta con una población de **3,540,685 habitantes**, de los cuales 691,724 se autorreconocen como indígenas, lo que representa el 19.5 % de la población estatal. Asimismo, 303,923 personas se identifican como afromexicanas o afrodescendientes, equivalentes al 8.6 % de la población, porcentaje que coloca a Guerrero como la entidad federativa con la mayor proporción de población afromexicana del país. Estas cifras reflejan la profunda composición pluricultural del Estado y evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales permanentes que garanticen la participación efectiva de estos pueblos y comunidades en la vida pública y parlamentaria.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que México es una Nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, e impone a todas las autoridades el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En armonía con ese mandato, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce la composición pluricultural de la entidad y tutela los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, estableciendo el deber de las autoridades estatales de adoptar medidas que garanticen su participación efectiva en la vida pública.

La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024 representa uno de los avances más importantes del constitucionalismo mexicano contemporáneo al reconocer expresamente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho

público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fortaleciendo su libre determinación, autonomía y participación en los asuntos públicos.

Este nuevo paradigma constitucional obliga a las instituciones del Estado, particularmente a los Poderes Legislativos, a generar mecanismos permanentes de participación que permitan incorporar las voces, propuestas y experiencias de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la construcción del marco jurídico estatal, fortaleciendo una democracia participativa, intercultural e incluyente.

El reconocimiento de estos derechos encuentra sustento, además, en diversos instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, entre ellos el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los cuales reconocen el derecho de estos pueblos a participar, mediante sus instituciones representativas, en la adopción de las decisiones que incidan en sus derechos e intereses.

Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 9 de agosto como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas y estableció el 31 de agosto como el Día Internacional de los Afrodescendientes, con el propósito de reconocer sus aportaciones al desarrollo de las sociedades, fortalecer el respeto a sus derechos humanos y promover acciones para combatir toda forma de discriminación.

En este contexto, resulta pertinente que el Honorable Congreso del Estado en el marco de ambas conmemoraciones internacionales, instituya un espacio permanente de diálogo parlamentario durante la segunda quincena del mes de agosto, como expresión del compromiso institucional con la inclusión, el reconocimiento de la diversidad cultural y la participación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero.

Cabe recordar que mediante Decreto Número 229, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, este Congreso instituyó la celebración anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, orientado a fortalecer la preservación, promoción y revitalización de las lenguas originarias en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032.

Dicho Parlamento constituye un importante mecanismo para visibilizar la riqueza lingüística de los

pueblos originarios; sin embargo, la presente iniciativa persigue un objeto distinto.

El Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas pretende consolidarse como un mecanismo permanente que fortalezca la interlocución entre el Poder Legislativo y los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, promoviendo la construcción de propuestas legislativas y de políticas públicas desde una perspectiva intercultural, de derechos humanos y de respeto a la libre determinación.

Por la naturaleza y finalidad del Parlamento, se propone que la conducción política y la coordinación institucional recaigan en la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos del Honorable Congreso del Estado, con la participación de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la Presidencia de la Mesa Directiva, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, fortaleciendo así la coordinación interinstitucional para la adecuada organización y desarrollo de los trabajos parlamentarios.

La aprobación, por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, del Acuerdo Parlamentario mediante el cual se autoriza, instituye y convoca la edición 2026 del **Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero**, constituye un antecedente legislativo que refleja el compromiso de esta Soberanía con el fortalecimiento de los mecanismos de participación, diálogo intercultural e inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la vida pública del Estado. En ese sentido, la presente iniciativa tiene por objeto consolidar este ejercicio parlamentario mediante su institucionalización como un mecanismo permanente de participación ciudadana y representación intercultural, cuya celebración anual se realice a partir del año 2027, dotándolo de certeza jurídica, continuidad institucional y un marco normativo que regule su organización, integración y funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, la presente iniciativa propone:

- Instituir la celebración anual del Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Establecer que su celebración se lleve a cabo en el mes de agosto, en el marco del Día Internacional de los

Pueblos Indígenas y del Día Internacional de los Afrodescendientes.

- Garantizar la participación representativa de los pueblos Náhuatl, Me'phaa, Na Savi, Ñomndaa y Afromexicano.
- Crear un Comité Organizador presidido por la Comisión legislativa de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Fortalecer la coordinación institucional entre el Poder Legislativo, la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Electoral y de Parcelación Ciudadana del Estado de Guerrero,
- Consolidar un mecanismo permanente de participación parlamentaria e interlocución intercultural.

En consecuencia, la institucionalización del Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas permitirá consolidar un espacio permanente de diálogo y construcción de acuerdos entre el Poder Legislativo y los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, fortaleciendo la democracia participativa y el ejercicio efectivo de los derechos colectivos reconocidos por la Constitución y los instrumentos internacionales. Con ello, el Honorable Congreso del Estado refrenda su compromiso con una democracia incluyente, plural e intercultural, en la que la diversidad cultural constituye uno de los principales activos democráticos, sociales y culturales del Estado de Guerrero.

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL PARLAMENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. Se instituye la celebración anual del Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como un mecanismo permanente de participación parlamentaria, diálogo intercultural y vinculación institucional entre el Honorable Congreso del Estado y los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la entidad, con el propósito de

fortalecer el ejercicio de sus derechos colectivos y promover la construcción de una agenda legislativa con perspectiva intercultural y de derechos humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Parlamento tendrá los siguientes objetivos:

I. Fortalecer la participación política de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los asuntos públicos del Estado;

II. Promover el diálogo permanente entre el Honorable Congreso del Estado y los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

III. Formular propuestas legislativas y planteamientos de política pública que contribuyan al reconocimiento y ejercicio de sus derechos colectivos;

IV. Fomentar la participación ciudadana con enfoque intercultural;

V. Promover el respeto a la libre determinación, autonomía, identidad cultural y formas propias de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

VI. Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las distintas regiones del Estado; y

VII. Fortalecer la cultura democrática, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.}

ARTÍCULO TERCERO. El Parlamento se regirá por los principios de:

I. Libre determinación;

II. Autonomía;

III. Participación efectiva;

IV. Interculturalidad;

V. Igualdad sustantiva;

VI. Paridad de género;

VII. Inclusión;

VIII. Accesibilidad;

IX. Representatividad;

X. Buena fe;

XI. Igualdad y no discriminación;

XII. Enfoque intercultural;

XIII. Interseccionalidad;

XIV. Participación comunitaria;

XV. Progresividad de los derechos humanos; y

XVI. Máxima publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. El Parlamento se celebrará anualmente durante el mes de agosto, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y del Día Internacional de los

Afrodescendientes, instituidos por la Organización de las Naciones Unidas.

La sede será el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sin perjuicio de que puedan realizarse actividades preparatorias o complementarias en otros municipios del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. El Parlamento garantizará una representación efectiva, plural, paritaria, intercultural y territorial de los pueblos:

I. Náhuatl;

II. Me'phaa;

III. Na Savi (Mixteco);

IV. Ñomndaa (Amuzgo); y

V. Afromexicano.

Asimismo, se observarán criterios de representación regional, paridad de género, inclusión, diversidad generacional y participación de autoridades tradicionales, personas hablantes de lenguas indígenas, personas con discapacidad y demás sectores representativos de dichos pueblos y comunidades.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO

ARTÍCULO SEXTO. El Parlamento se integrará con la participación paritaria de 46 personas, representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública emitida por el Comité Organizador.

ARTÍCULO SEPTIMO. La convocatoria será pública, abierta e incluyente, y deberá contener cuando menos:

I. Las autoridades convocantes;

II. El objeto del Parlamento;

III. Los requisitos para participar;

IV. El procedimiento de registro;

V. Los criterios de selección;

VI. Las bases de participación;

VII. Las temáticas generales;

VIII. La fecha y sede de celebración; y

IX. Los demás elementos que determine el Comité Organizador.

ARTÍCULO OCTAVO. Las personas parlamentarias participarán con carácter honorífico y ejercerán su representación con libertad de expresión, respeto, pluralidad e interculturalidad.

ARTÍCULO NOVENO. El Congreso del Estado garantizará la adopción de medidas de accesibilidad,

interpretación en lenguas indígenas, ajustes razonables y demás acciones necesarias para asegurar la participación efectiva de todas las personas parlamentarias.

CAPÍTULO TERCERO DEL COMITÉ ORGANIZADOR

ARTÍCULO DÉCIMO. Para la organización, coordinación y desarrollo del Parlamento se integrará un Comité Organizador integrado por:

I. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Honorable Congreso del Estado, cuya Presidencia coordinará y presidirá los trabajos del Comité Organizador;

II. La persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva;

III. La persona titular de la Junta de Coordinación Política;

IV. La persona titular de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado; y

V. La persona titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

VI. La persona titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guerrero.

VII. La persona titular de la Consejería Presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El Comité Organizador contará con el apoyo técnico y operativo del Honorable Congreso del Estado y de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quienes designarán al personal necesario para la planeación, organización, desarrollo y seguimiento de las actividades del Parlamento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El Comité Organizador tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir la convocatoria;
- II. Aprobar el programa general del Parlamento;
- III. Determinar la metodología para el desarrollo de los trabajos;
- IV. Aprobar las temáticas de las mesas de trabajo;

V. Coordinar la organización y desarrollo del Parlamento;

VI. Promover la participación de instituciones públicas, académicas y organizaciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

VII. Resolver los casos no previstos en la convocatoria;

VIII. Conocer y aprobar el Informe General del Parlamento; y

IX. Las demás necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

CAPÍTULO CUARTO DEL DESARROLLO DEL PARLAMENTO ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.

El Parlamento se desarrollará conforme a la convocatoria y al programa de actividades aprobados por el Comité Organizador.

Las personas parlamentarias podrán presentar propuestas y planteamientos, relacionados con el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como sobre aquellos asuntos de interés público vinculados con su desarrollo integral.

Las propuestas y planteamientos formulados durante el Parlamento serán sistematizados por el equipo técnico-operativo designado por el Honorable Congreso del Estado, la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la elaboración del Informe General del Parlamento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El Comité Organizador aprobará el Informe General del Parlamento, el cual contendrá, cuando menos:

- I. La integración del Parlamento;
- II. El programa de actividades;
- III. Las ponencias y participaciones desarrolladas;
- IV. Las propuestas y planteamientos formulados; y
- V. Las conclusiones generales.

Dicho informe será remitido a la Mesa Directiva y a las Comisiones Ordinarias competentes del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento, atención y seguimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, y, en su caso, para que sirva de insumo en el análisis de iniciativas, dictámenes y demás asuntos legislativos relacionados con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Asimismo, será publicado en la Gaceta del Honorable Congreso del Estado para su conocimiento pleno.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los casos no previstos en el presente Decreto serán resueltos por el Comité Organizador, conforme a los principios y objetivos establecidos en este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Las disposiciones del presente Decreto serán aplicables para la organización y celebración del Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas correspondiente al año 2027 y de las ediciones subsecuentes.

TERCERO. El Comité Organizador deberá instalarse durante el mes de junio de cada año para la organización del Parlamento correspondiente.

CUARTO. El Comité Organizador deberá emitir y publicar la convocatoria correspondiente dentro de los quince días hábiles siguientes a su instalación, garantizando su difusión amplia, accesible e intercultural.

QUINTO. El Honorable Congreso del Estado realizará las previsiones administrativas, técnicas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada para cada ejercicio fiscal, sin que su implementación implique la creación de estructuras administrativas adicionales.

SEXTO. Las instituciones que integran el Comité Organizador brindarán la colaboración técnica, operativa e institucional necesaria para el cumplimiento del presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SÉPTIMO. Comuníquese el presente Decreto a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Oficina de Representación en el Estado de Guerrero, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la Gaceta del Honorable Congreso del Estado y en el

portal electrónico institucional, para su debido conocimiento y observancia.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. PÁNFILO SANCHEZ ALMAZÁN

El Presidente:

Gracias, diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Túrnese la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para los efectos legales procedentes.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO URBANO, DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS, DURANTE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, SE CONSIDEREN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN "PROGRAMA ESTATAL DE BICIESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS", DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA EL RESGUARDO DE BICICLETAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PROMOVRIENDO CON ELLO LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORES CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO PARA LA CIUDADANÍA. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos y proposiciones de acuerdos, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés dé lectura

al acuerdo suscrito, por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración de Planeación y de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para que durante la integración del Proyecto de Presupuestos de Egresos se consideren las adecuaciones presupuestales para implementar un programa estatal de biciestacionamientos públicos destinado a la instalación de espacios seguros para el resguardo de bicicletas en zonas estratégicas de los Municipios del Estado, promoviendo con ello la movilidad sustentable, el cuidado del medio ambiente y las mejoras de condiciones de desplazamiento para la ciudadanía suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza como integrante de esta Legislatura, sometiéndolo a consideración del Pleno de la Soberanía en calidad de urgente y obvia resolución bajo los siguientes considerandos:

El derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, constituye un derecho humano reconocido en el Marco Jurídico Mexicano y de manera específica en la Legislación del Estado de Guerrero.

En la Ley Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial, en la que se establece de forma expresa la obligación de los gobiernos estatal y municipales de priorizar la jerarquía de la movilidad otorgando preeminencia a las personas peatonales, los usuarios de vehículos no motorizados y el transporte público en su artículo 102, dicha Ley dispone de manera puntual que se impulsará la red integral de estacionamientos para bicicletas y motocicletas en edificios, espacios públicos y áreas de transferencia para el transporte.

Como ejemplo, la Ciudad de México, los biciestacionamientos masivos han registrado cientos de miles de usos anuales, han ampliado el radio de cobertura de las estaciones de transporte masivo entre 5 y 7 km han generado ahorros económicos directos para las y los usuarios y han contribuido a la reducción de emisiones de dióxido de carbono, análisis del C40 CTIS estiman que instalaciones de este tipo pueden evitar decenas de miles de viajes en automóvil al año, reducir riesgos de enfermedades cardiovasculares y diabetes tipo 2, e incrementar la esperanza de vida de las personas usuarias.

En el ámbito de la salud pública, el uso regular de la bicicleta constituye una forma de actividad física moderada que reduce la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, mejora la salud cardiovascular, disminuye el sobrepeso y la obesidad.

El Estado de Guerrero ya cuenta con antecedentes institucionales favorables, el programa Guerrero en Bici, impulsado por el Poder Ejecutivo, busca fomentar el uso de bicicleta como medio de transporte sustentable, promoviendo la salud, la integración familiar, el deporte y la movilidad urbana y rural.

La creación de un programa estatal constituye el complemento natural y necesario de esa política al proporcionar la infraestructura de soporte que actualmente es insuficiente o inexistente.

Es particularmente preocupante constatar que a pesar de la existencia de una política pública orientada a fomentar el uso de la bicicleta y de una legislación que expresamente ordena impulsar una red integral de estacionamientos para este medio de transporte, en espacios de alta afluencia y relevancia institucional, simplemente no existen lugares seguros y adecuados para resguardar bicicletas, ni el polideportivo, ni en las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, ni en las instalaciones del propio Congreso del Estado, ni siquiera en los principales puntos turísticos se cuenta con infraestructura de bici y estacionamientos que garantice el resguardo digno y seguro de estos vehículos.

Esta ausencia no sólo deficiente el uso cotidiano de la bicicleta entre servidores, visitantes, deportivos y ciudadanía, sino que además evidencia una inconsistencia entre el discurso normativo y las condiciones materiales que se ofrecen a la población.

Por todo lo anterior resulta procedente, necesario y urgente que durante la integración del Presupuesto de Egresos 2027, se contemple el Programa Estatal de Biciestacionamientos que deberá tener criterios de ubicación estratégica, seguridad, accesibilidad universal, gratuidad o costos simbólicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79, 143, 313 y demás aplicables pongo a consideración del Pleno de esta Soberanía, en calidad de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

UNICO: El Pleno de esta Legislatura exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, de

Planeación, de Desarrollo Urbano, para que durante la integración del presupuesto se consideren las adecuaciones presupuestales necesarias para integrar el programa estatal de biciestacionamientos.

TRANSITORIOS:

Primero.- Remítase el presente acuerdo a los titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración, Planeación y Desarrollo, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del gobierno, para los efectos conducentes.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico de esta Soberanía Popular.

Atentamente.

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Servido, presidente.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, DURANTE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, SE CONSIDEREN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN “PROGRAMA ESTATAL DE BICIESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS”, DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA EL RESGUARDO DE BICICLETAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PROMOVRIENDO CON ELLO LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORES CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO PARA LA CIUDADANÍA.

CC. SECRETARÍAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 137 y 143 y

demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad constituye un derecho humano reconocido en el marco jurídico mexicano y, de manera específica, en la legislación del Estado de Guerrero, la Ley Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial el 13 de agosto de 2024, establece de forma expresa la obligación de los gobiernos estatal y municipales de priorizar la jerarquía de la movilidad, otorgando preeminencia a las personas peatonas, los usuarios de vehículos no motorizados y el transporte público, en su artículo 102, dicha ley dispone de manera puntual que se impulsará la red integral de estacionamientos para bicicletas y motocicletas en edificios, espacios públicos y áreas de transferencia para el transporte.

En este contexto, la implementación de un “Programa Estatal de Biciestacionamientos Públicos” no constituye una medida aislada ni discrecional, sino el cumplimiento coherente y necesario de un mandato legal vigente, orientado a generar las condiciones materiales que permitan el ejercicio efectivo del derecho a la movilidad sustentable.

La experiencia nacional e internacional demuestra que la disponibilidad de espacios seguros, accesibles y permanentes para el resguardo de bicicletas es uno de los factores determinantes para incrementar el uso de este medio de transporte. Estudios y evaluaciones de programas implementados en la Ciudad de México (biciestacionamientos masivos y semimasivos vinculados al Metro y Metrobús), León (Guanajuato) y Puebla evidencian que la existencia de infraestructura de estacionamiento reduce el riesgo de robo, elimina la necesidad de amarrar bicicletas al mobiliario urbano, facilita la intermodalidad con el transporte público y motiva a un mayor número de personas a adoptar la bicicleta para trayectos cotidianos, especialmente el primero y último tramo de viaje.

Como ejemplo, la Ciudad de México, los biciestacionamientos masivos han registrado cientos de miles de usos anuales, han ampliado el radio de cobertura de las estaciones de transporte masivo entre 5 y 7 kilómetros, han generado ahorros económicos directos para las y los usuarios y han contribuido a la reducción de

emisiones de dióxido de carbono, análisis del C40 Cities estiman que instalaciones de este tipo pueden evitar decenas de miles de viajes en automóvil al año, reducir riesgos de enfermedades cardiovasculares y diabetes tipo 2, e incrementar la esperanza de vida de las personas usuarias.

Desde la perspectiva ambiental, el fomento de la movilidad no motorizada se alinea con los compromisos internacionales asumidos por México en el marco del Acuerdo de París y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente los relativos a salud y bienestar (ODS 3), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y acción por el clima (ODS 13), cada kilómetro recorrido en bicicleta en lugar de un vehículo de combustión interna evita la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos locales, mejora la calidad del aire y contribuye a la mitigación del cambio climático, en un estado como Guerrero, caracterizado por zonas urbanas densas, crecimiento poblacional y problemas de congestión vial en sus principales ciudades (Acapulco, Chilpancingo, Iguala, entre otras), estas medidas adquieren especial relevancia.

En el ámbito de la salud pública, el uso regular de la bicicleta constituye una forma de actividad física moderada que reduce la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, mejora la salud cardiovascular, disminuye el sobrepeso y la obesidad, y genera beneficios en la salud mental, estudios realizados en el contexto mexicano confirman que los beneficios de la actividad física superan ampliamente los riesgos asociados a la exposición a la contaminación o a posibles incidentes viales cuando existe infraestructura adecuada.

Desde el punto de vista económico y social, la inversión en biciestacionamientos públicos es altamente efectiva, la infraestructura ciclista requiere significativamente menos recursos de construcción y mantenimiento que la destinada a vehículos motorizados, genera ahorros en gasto familiar en transporte, reduce tiempos de traslado, disminuye la congestión vial y favorece la democratización del espacio público, además, contribuye a la equidad social y de género: la bicicleta es un medio accesible para sectores de la población con menores ingresos, facilita el desplazamiento de estudiantes, trabajadores y, particularmente, de mujeres y jóvenes, siempre que se garantice seguridad en el resguardo.

El Estado de Guerrero ya cuenta con antecedentes institucionales favorables, el programa “Guerrero en Bici”, impulsado por el Poder Ejecutivo, busca fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte

sustentable, promoviendo la salud, la integración familiar, el deporte y la movilidad urbana y rural, la creación de un Programa Estatal de Biciestacionamientos Públicos constituye el complemento natural y necesario de esa política, al proporcionar la infraestructura de soporte que actualmente es insuficiente o inexistente en la mayoría de los municipios.

La falta de espacios seguros para el resguardo de bicicletas constituye, hoy en día, una de las principales barreras identificadas para el incremento del ciclismo urbano, personas que podrían utilizar la bicicleta optan por no hacerlo o la abandonan por temor al robo o al deterioro, la instalación de biciestacionamientos en zonas estratégicas centros de transferencia modal, entornos de escuelas, mercados, oficinas de gobierno, hospitales, parques y corredores de alta afluencia resuelve esta barrera de manera directa, sencilla y de bajo costo relativo.

Es particularmente preocupante constatar que, a pesar de la existencia de una política pública orientada a fomentar el uso de la bicicleta y de una legislación que expresamente ordena impulsar una red integral de estacionamientos para este medio de transporte, en espacios de alta afluencia y relevancia institucional del Estado de Guerrero simplemente no existen lugares seguros y adecuados para resguardar bicicletas.

Ni en el Polideportivo, ni en las dependencias del Poder Ejecutivo estatal, ni en las instalaciones del propio Congreso del Estado, ni siquiera en los principales puntos turísticos, se cuenta con infraestructura de biciestacionamiento que garantice el resguardo digno y seguro de estos vehículos, esta ausencia no solo desincentiva el uso cotidiano de la bicicleta entre servidores públicos, visitantes, deportistas y ciudadanía en general, sino que además evidencia una inconsistencia entre el discurso normativo y las condiciones materiales que se ofrecen a la población, reforzando la necesidad urgente de un Programa Estatal de Biciestacionamientos Públicos que corrija esta carencia en zonas estratégicas.

Por todo lo anterior, resulta procedente, necesario y urgente que, durante la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2027, se contemplen las adecuaciones presupuestales suficientes para el diseño, implementación, construcción, equipamiento y operación de un Programa Estatal de Biciestacionamientos Públicos, dicho programa deberá contemplar criterios de ubicación estratégica, seguridad (iluminación, vigilancia, sistemas de anclaje), accesibilidad universal, gratuidad o costos simbólicos, y coordinación con los municipios, a

fin de garantizar su cobertura estatal y su sostenibilidad en el tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79, 137, 143 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias competentes, durante la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2027, se consideren las adecuaciones presupuestales necesarias para implementar un “Programa Estatal de Biciestacionamientos Públicos”, destinado a la instalación de espacios seguros para el resguardo de bicicletas en zonas estratégicas de los municipios del Estado, promoviendo con ello la movilidad sustentable, el cuidado del medio ambiente y mejores condiciones de desplazamiento para la ciudadanía.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 14 de agosto de dos mil veintiséis

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete entonces a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos como asunto de urgente resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que pregunto a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

Bien, no habiendo oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés informe el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

11 Votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISE LAS CONDICIONES ACTUALES EN QUE SE ENCUENTRA EL PARQUE DE LA FÁBRICA, UBICADO EN EL BARRIO DE LA FÁBRICA, Y REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA RETIRAR LA MAQUINARIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ACTUALMENTE OBSTRUYEN SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN QUE RESULTEN PROCEDENTES, A FIN DE GARANTIZAR QUE DICHO ESPACIO PUEDA SER UTILIZADO NUEVAMENTE PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CONVIVENCIA Y ESPARCIMIENTO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, de lectura al acuerdo suscrito por la diputada Marisol Bazán Fernández.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Dip. Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero.
Presente.

La suscrita, Dip. Marisol Bazán Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a fin de que realice las acciones necesarias para liberar, recuperar y garantizar el uso adecuado del Parque de la Fábrica.

UNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise las condiciones actuales en que se encuentra el Parque de la Fábrica, ubicado en el Barrio de la Fábrica, y realice las acciones administrativas y materiales necesarias para retirar la maquinaria, materiales de construcción y demás elementos que actualmente obstruyen su utilización, así como para llevar a cabo las labores de limpieza, mantenimiento, conservación y rehabilitación que resulten procedentes, a fin de garantizar que dicho espacio pueda ser utilizado nuevamente para actividades de recreación, convivencia y esparcimiento.

Asimismo, se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo Parlamentario, informe a esta Soberanía sobre la situación actual del Parque de la Fábrica, precisando las condiciones y finalidad de la ocupación que actualmente presenta, las autoridades, dependencias o particulares responsables de los trabajos que se desarrollan en el lugar, el fundamento o autorización correspondiente para la ocupación del espacio, el tiempo previsto para la permanencia de la maquinaria y materiales, así como las acciones y plazos contemplados para garantizar su liberación, recuperación y posterior funcionamiento como espacio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas con motivo del presente exhorto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del presente Acuerdo Parlamentario.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Atentamente.

Diputada Marisol Bazán Fernández.
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la
Sexagésima Cuarta Legislatura.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Oficio: HCEG/LXIV/MBF/048/2026.

Asunto: Se solicita inscribir punto de acuerdo.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de agosto de
2026.

Dip. Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
Libre y Soberano de Guerrero.
Presente

La suscrita, Dip. Marisol Bazán Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a fin de que realice las acciones necesarias para liberar, recuperar y garantizar el uso adecuado del Parque de la Fábrica,**

ubicado en el Barrio de la Fábrica, así como para que informe a esta Soberanía sobre la situación actual del espacio, como asunto de urgente y obvia resolución.

CONSIDERANDOS.

Los parques, jardines y áreas verdes cumplen funciones recreativas, ambientales y sociales, pues son espacios que ofrecen lugares destinados al encuentro, descanso, juego y a la convivencia entre las personas. Son, y deben ser, de uso colectivo ya que forman parte de la infraestructura urbana y contribuyen a mejorar las condiciones de vida de quienes habitan en las ciudades.

En el municipio de Acapulco existen diversos espacios públicos que forman parte de la vida cotidiana y que cumplen esta función. Entre ellos se encuentra el Parque de la Fábrica, ubicado en el Barrio de la Fábrica, cuya utilización actualmente se encuentra limitada debido a la presencia de maquinaria, materiales de construcción y otros elementos que ocupan gran parte del espacio e impiden que las y los habitantes puedan utilizarlo con normalidad.

Hace algunas semanas presenté ante este Congreso una Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual planteé la necesidad de impulsar la rehabilitación integral de este parque, atendiendo a la importancia que tienen los espacios públicos para la convivencia y para la recuperación de las condiciones urbanas de las distintas colonias de Acapulco. Sin embargo, la situación que actualmente presenta el lugar hace necesario retomar este asunto desde una perspectiva concreta: antes de hablar de una rehabilitación integral, resulta indispensable garantizar que el parque pueda ser nuevamente utilizado por la población.

La **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, en su artículo 177, fracción g), establece que los Ayuntamientos tendrán a su cargo la prestación de los servicios públicos municipales, dentro de los cuales se encuentra la administración de calles, parques y jardines. De igual manera, el artículo 63, fracción XI, contempla las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de urbanismo y obras públicas, particularmente en lo relativo al mantenimiento y a la infraestructura de parques y jardines.

A estas disposiciones se suma el **Reglamento de Áreas Verdes para la Zona Urbana y Suburbana de Acapulco de Juárez**, cuyo artículo 1 establece que el Municipio deberá ser quien regule el fomento y cultivo de las áreas verdes en la zona urbana y suburbana del municipio, así como su conservación, protección, desarrollo, administración y vigilancia. Asimismo, el

artículo 6, fracción V establece que la protección y conservación de las áreas verdes tendrá como propósito mantener un ambiente sano y brindar esparcimiento a la población.

En este marco jurídico, corresponde al Ayuntamiento de Acapulco revisar las condiciones actuales en las que se encuentra el Parque de la Fábrica y adoptar las medidas administrativas que resulten procedentes para garantizar que el espacio cumpla nuevamente con la función para la que fue destinado. La presencia de maquinaria y materiales de construcción requiere una revisión de las condiciones bajo las cuales se está utilizando el espacio, así como de las acciones necesarias para liberar las áreas que actualmente se encuentran obstruidas.

La disponibilidad de parques y áreas verdes tiene una relación directa con la calidad de vida de las colonias. En ellos pueden desarrollarse actividades deportivas, culturales y recreativas, además de constituir sitios de descanso y permanencia para personas de distintas edades.

La recreación también se encuentra estrechamente vinculada con el bienestar de las personas. La posibilidad de disponer de espacios públicos adecuados para caminar, jugar, descansar o convivir forma parte de las condiciones que favorecen una vida comunitaria activa y contribuye a fortalecer los vínculos entre quienes habitan una misma zona. Los parques tienen también una función ambiental al incorporar áreas verdes dentro del entorno urbano y contribuir a generar espacios con mejores condiciones de habitabilidad.

Por ello, la conservación y administración de estos espacios debe entenderse como una responsabilidad permanente de las autoridades municipales. Su mantenimiento requiere acciones continuas de vigilancia, limpieza, conservación y atención de las condiciones físicas que puedan afectar su aprovechamiento. También resulta necesario que cualquier intervención, obra o utilización temporal del espacio público se realice procurando reducir las afectaciones a la población y mantener, en la medida de lo posible, las condiciones para que pueda continuar siendo utilizado.

Esta situación hace necesario que el Ayuntamiento revise las condiciones existentes y determine las acciones correspondientes para retirar aquello que actualmente impida el acceso, tránsito, permanencia y aprovechamiento del parque.

La recuperación del espacio debe contemplar también las condiciones posteriores a su liberación. El retiro de maquinaria y materiales constituye una primera acción

necesaria, seguida de las labores de limpieza, mantenimiento y conservación que permitan devolver al lugar las condiciones adecuadas para su utilización.

En este sentido, la intervención que se solicita mediante el presente Punto de Acuerdo tiene un propósito concreto: que el Parque de la Fábrica sea nuevamente un espacio disponible para las y los habitantes del Barrio de la Fábrica y que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para garantizar su conservación y funcionamiento.

El actual y permanente proceso de recuperación de Acapulco, en el que la rehabilitación de la infraestructura urbana debe contemplar también aquellos espacios públicos que forman parte de la vida cotidiana de las colonias, se expresa también en la conservación de sus parques, jardines y áreas de convivencia.

Por las razones expuestas, resulta procedente emitir un exhorto al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para garantizar la liberación del Parque de la Fábrica y, con ello, restituir a las y los habitantes del Barrio de la Fábrica la posibilidad de utilizar plenamente este espacio para la recreación, convivencia y esparcimiento. Asimismo, su recuperación permitirá que, en su momento, puedan realizarse de manera adecuada las acciones de mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación que resulten necesarias, garantizando que cualquier intervención contribuya efectivamente a recuperar y fortalecer la función del parque como espacio público.

Asimismo, se considera justificada su discusión como asunto de urgente y obvia resolución, en atención a que la afectación al uso del espacio público es actual y requiere de una respuesta oportuna que permita restituir el uso de un área que es destinada a la recreación y convivencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise las condiciones actuales en que se

encuentra el Parque de la Fábrica, ubicado en el Barrio de la Fábrica, y realice las acciones administrativas y materiales necesarias para retirar la maquinaria, materiales de construcción y demás elementos que actualmente obstruyen su utilización, así como para llevar a cabo las labores de limpieza, mantenimiento, conservación y rehabilitación que resulten procedentes, a fin de garantizar que dicho espacio pueda ser utilizado nuevamente para actividades de recreación, convivencia y esparcimiento.

Asimismo, se exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo Parlamentario, informe a esta Soberanía sobre la situación actual del Parque de la Fábrica, precisando las condiciones y finalidad de la ocupación que actualmente presenta, las autoridades, dependencias o particulares responsables de los trabajos que se desarrollan en el lugar, el fundamento o autorización correspondiente para la ocupación del espacio, el tiempo previsto para la permanencia de la maquinaria y materiales, así como las acciones y plazos contemplados para garantizar su liberación, recuperación y posterior funcionamiento como espacio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se solicita respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas con motivo del presente exhorto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del presente Acuerdo Parlamentario.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo,
Guerrero, a 17 de agosto de 2026

ATENTAMENTE

DIP. MARISOL BAZÁN FERNANDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, informe el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que pregunto a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

Bien, no habiendo oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández..

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, presidente.

A favor 10, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL FORTÍN ÁLVAREZ, UBICADO EN LA COLONIA LA MIRA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE, SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL, ASÍ COMO LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

En desahogo del inciso “c” del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al proyecto de acuerdo suscrito por la diputada Marisol Bazán Fernández.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.- Presidente de la Mesa Directiva.

La suscrita, Dip. Marisol Bazán Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura, me permito solicitar sea incluido y enlistado en la próxima sesión la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Legislatura exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, realice las acciones necesarias para la rehabilitación, conservación y recuperación integral del Fortín Álvarez, ubicado en la colonia La Mira, en Acapulco.**

El Fortín Álvarez es uno de los espacios de mayor relevancia histórica y cultural. Está ubicado en la colonia La Mira, y forma parte de la memoria material de un puerto cuya historia estuvo profundamente vinculada con el comercio marítimo, la defensa militar y los procesos políticos y sociales.

Su origen se encuentra relacionado con el sistema de fortificaciones construido para la defensa del puerto de Acapulco, entre las que destaca el Fuerte de San Diego. El Fortín Álvarez, conocido también como el *Polvorín de La Mira*, fue concebido como un espacio destinado al resguardo de pólvora y municiones, además de cumplir funciones estratégicas de vigilancia y defensa frente a los ataques de piratas y corsarios que amenazaban al puerto.

Su importancia histórica se encuentra también vinculada con acontecimientos fundamentales de la historia nacional. El 6 de abril de 1813, cuando José María Morelos y Pavón inició el sitio de Acapulco, parte de sus tropas se establecieron en el cerro de La Mira.

Décadas después, durante la Segunda Intervención Francesa en México, el Fortín volvió a formar parte de la defensa del puerto. Desde este punto, los generales Juan Álvarez Hurtado y su hijo Diego Álvarez Benítez participaron en la defensa de Acapulco frente a las escuadras francesas que bombardearon la ciudad a principios de 1863.

Es precisamente en reconocimiento a Juan Álvarez Hurtado, general liberal y uno de los principales

protagonistas de la Revolución de Ayutla, que este espacio adquirió el nombre con el que actualmente lo conocemos.

De los distintos fortines que existieron en el puerto y que participaron en aquellos episodios de defensa, el Fortín Álvarez constituye uno de los espacios históricos que permanecen como testimonio material de aquellos acontecimientos.

Su valor, por tanto, no se limita a la antigüedad de sus muros. El Fortín Álvarez representa una parte de la historia de Acapulco y de Guerrero; es un espacio que permite comprender la importancia estratégica que tuvo nuestro puerto y la participación de sus habitantes en distintos momentos de la historia nacional.

Un patrimonio cultural es la herencia que recibimos de las generaciones que nos antecedieron. Su conservación permite que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y valoren los procesos históricos que dieron origen a nuestra identidad colectiva.

Por ello, conservar un inmueble como el Fortín Álvarez significa preservar la memoria histórica de Acapulco y mantener vivo un espacio que forma parte de la identidad de nuestra ciudad.

Durante distintos momentos, el Fortín Álvarez también ha sido utilizado como casa de cultura, albergando talleres y diversas actividades dirigidas a la comunidad. Esa vocación cultural demuestra que el inmueble puede cumplir una función que trascienda su valor histórico y convertirse nuevamente en un espacio vivo, abierto y vinculado con la educación, cultura y memoria.

De los distintos fortines que existieron en el puerto y que participaron en aquellos episodios el Fortín Álvarez constituye uno de los espacios históricos que permanecen como testimonio material de aquellos acontecimientos.

Un patrimonio cultural es la herencia que recibimos de las generaciones que nos antecedieron. Su conservación permite que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y valoren los procesos históricos que dieron origen a nuestra identidad

Durante distintos momentos, el Fortín Álvarez también ha sido utilizado como casa de cultura, albergando talleres y diversas actividades dirigidas a la comunidad. Esa vocación cultural demuestra que el inmueble puede cumplir una función que trascienda su valor histórico y convertirse nuevamente en un espacio

vivo, abierto y vinculado con la educación, cultura y memoria.

Sin embargo, con el paso de los años, ha enfrentado procesos intermitentes de abandono y, en consecuencia, deterioro, la historia del inmueble también está vinculada con la historia de la colonia que lo rodea.

La Mira es una colonia con una identidad formada históricamente por obreros y pescadores. Por ello, hablar de la recuperación de este lugar implica también reconocer a quienes han habitado, cuidado y construido la vida cotidiana.

La desaparición de un patrimonio ocurre también cuando este deja de utilizarse, cuando las nuevas generaciones desconocen su historia y la comunidad deja de reconocerlo como parte de su propia identidad.

En este sentido, resulta indispensable que cualquier intervención sobre el Fortín Álvarez sea realizada bajo criterios técnicos de conservación y restauración, en coordinación con las autoridades competentes en materia de patrimonio.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el ámbito de sus atribuciones, tiene un papel fundamental en esta tarea. De igual manera, corresponde al Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes, participar en la gestión, planeación y ejecución de las acciones.

La rehabilitación del Fortín Álvarez debe contemplar no solamente la recuperación física del inmueble, sino también su aprovechamiento cultural y comunitario.

Resulta necesario generar mecanismos para que quienes viven en La Mira conozcan la historia del lugar que forma parte de su entorno cotidiano.

Por ello, su rehabilitación debe contemplar acciones de difusión histórica, actividades culturales y mecanismos de participación comunitaria que permitan vincular a la población de La Mira con su conservación y aprovechamiento.

Preservar el Fortín Álvarez significa preservar una parte de lo que fuimos para que pueda seguir formando parte de lo que somos y de lo que queremos ser.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. Se exhorta a las dependencias del Gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento de Acapulco y la correspondiente del Gobierno Federal, para la ejecución de un proyecto integral de rehabilitación, conservación y recuperación del Fortín Álvarez.

Segundo. La Comisión Permanente de esta Legislatura, por conducto de su representación, para que en el ámbito de sus atribuciones brinde el acompañamiento y asesoría técnica necesarios y determine las acciones, criterios y autorizaciones que correspondan para la conservación, restauración y rehabilitación de dicho Fortín.

Tercero. La Comisión Permanente también exhorta al Ayuntamiento de Acapulco para que haga lo propio.

Transitorios

Surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Ayuntamiento de Acapulco y al Instituto Nacional de Antropología.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente,
Diputada Marisol Bazán Fernández.

Servido, presidente.

Versión Íntegra.

Oficio: HCEG/LXIV/MBF/049/2026

Asunto: Se solicita inscribir punto de acuerdo.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de agosto de 2026.

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero
Presente

La suscrita, Dip. Marisol Bazán Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos aplicables de la Ley orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, realice las acciones necesarias para la rehabilitación, conservación y recuperación integral del Fortín Álvarez, ubicado en la colonia La Mira, en Acapulco de Juárez, Guerrero; así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que brinde el acompañamiento técnico y determine las acciones procedentes para la conservación y restauración del inmueble, considerando su valor histórico y cultural, como asunto de urgente y obvia resolución.**

CONSIDERANDOS

El Fortín Álvarez es uno de los espacios de mayor relevancia histórica y cultural de Acapulco. Está ubicado en la colonia La Mira, y forma parte de la memoria material de un puerto cuya historia estuvo profundamente vinculada con el comercio marítimo, la defensa militar y los procesos políticos y sociales que dieron forma a nuestro país.

Su origen se encuentra relacionado con el sistema de fortificaciones construido para la defensa del puerto de Acapulco, entre las que destaca el Fuerte de San Diego. El Fortín Álvarez, conocido también como el *Polvorín de La Mira*, fue concebido como un espacio destinado al resguardo de pólvora y municiones, además de cumplir funciones estratégicas de vigilancia y defensa frente a los ataques de piratas y corsarios que amenazaban al puerto durante el periodo colonial.

Su importancia histórica se encuentra también vinculada con acontecimientos fundamentales de la historia nacional. El 6 de abril de 1813, cuando José María Morelos y Pavón inició el sitio de Acapulco, parte de sus tropas se establecieron en el cerro de La Mira.

Décadas después, durante la Segunda Intervención Francesa en México, el Fortín volvió a formar parte de la defensa del puerto. Desde este punto, los generales Juan Álvarez Hurtado y su hijo Diego Álvarez Benítez participaron en la defensa de Acapulco frente a las escuadras francesas que bombardearon la ciudad a principios de 1863.

Es precisamente en reconocimiento a Juan Álvarez Hurtado, general liberal y uno de los principales protagonistas de la Revolución de Ayutla, que este espacio adquirió el nombre con el que actualmente lo conocemos.

De los distintos fortines que existieron en el puerto y que participaron en aquellos episodios de defensa, el Fortín Álvarez constituye uno de los espacios históricos que permanecen como testimonio material de aquellos acontecimientos.

Su valor, por tanto, no se limita a la antigüedad de sus muros. El Fortín Álvarez representa una parte de la historia de Acapulco y de Guerrero; es un espacio que permite comprender la importancia estratégica que tuvo nuestro puerto y la participación de sus habitantes en distintos momentos de la historia nacional.

Un patrimonio cultural es la herencia que recibimos de las generaciones que nos antecedieron. Su conservación permite que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y valoren los procesos históricos que dieron origen a nuestra identidad colectiva.

Por ello, conservar un inmueble como el Fortín Álvarez significa preservar la memoria histórica de Acapulco y mantener vivo un espacio que forma parte de la identidad de nuestra ciudad.

Durante distintos momentos, el Fortín Álvarez también ha sido utilizado como casa de cultura, albergando talleres y diversas actividades dirigidas a la comunidad. Esa vocación cultural demuestra que el inmueble puede cumplir una función que trascienda su valor histórico y convertirse nuevamente en un espacio vivo, abierto y vinculado con la educación, cultura y memoria.

Sin embargo, con el paso de los años, ha enfrentado procesos intermitentes de abandono y, en consecuencia, deterioro. Durante periodos prolongados permaneció en condiciones de ruina y, de acuerdo con testimonios de habitantes de la zona, incluso algunas de las primeras piedras utilizadas en viviendas de La Mira provenían del propio Fortín.

La historia del inmueble también está vinculada con la historia de la colonia que lo rodea.

La Mira es una colonia con una identidad formada históricamente por obreros y pescadores. Por ello, hablar de la recuperación de este lugar implica también reconocer a quienes han habitado, cuidado y construido la vida cotidiana de esta zona de Acapulco.

No podemos permitir que los espacios históricos desaparezcan de manera gradual por falta de mantenimiento, atención o por el desconocimiento de su valor.

La desaparición de un patrimonio ocurre también cuando este deja de utilizarse, cuando las nuevas generaciones desconocen su historia y la comunidad deja de reconocerlo como parte de su propia identidad.

Por ello, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de actuar de manera preventiva y permanente para garantizar la conservación de aquellos bienes que constituyen parte del patrimonio histórico y cultural de Guerrero.

En este sentido, resulta indispensable que cualquier intervención sobre el Fortín Álvarez sea realizada bajo criterios técnicos de conservación y restauración, en coordinación con las autoridades competentes en materia de patrimonio histórico.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el ámbito de sus atribuciones, tiene un papel fundamental en esta tarea, particularmente para determinar las condiciones técnicas y patrimoniales bajo las cuales debe realizarse cualquier intervención sobre el inmueble.

De igual manera, corresponde al Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes en materia de obra pública y desarrollo urbano, participar en la gestión, planeación y ejecución de las acciones que correspondan para recuperar este espacio, en coordinación con las autoridades municipales y federales competentes.

La rehabilitación del Fortín Álvarez debe contemplar no solamente la recuperación física del inmueble, sino también su aprovechamiento cultural y comunitario.

Resulta necesario generar mecanismos para que quienes viven en La Mira conozcan la historia del lugar que forma parte de su entorno cotidiano; que niñas, niños, jóvenes y familias conozcan cuándo y por qué fue construido, qué acontecimientos históricos tuvieron lugar en este sitio y cuál es su importancia para la historia de Acapulco y de Guerrero.

La recuperación del patrimonio debe ir acompañada de su apropiación social.

Un inmueble restaurado que permanece cerrado, desconocido o desvinculado de la comunidad corre nuevamente el riesgo de permanecer abandonado. En cambio, un espacio histórico utilizado por sus habitantes, integrado a actividades culturales y educativas y

reconocido como parte de la identidad comunitaria tiene mayores posibilidades de permanecer vivo.

Por ello, su rehabilitación debe contemplar acciones de difusión histórica, actividades culturales y mecanismos de participación comunitaria que permitan vincular a la población de La Mira con su conservación y aprovechamiento.

Asimismo, es importante y necesario evitar que la recuperación de los espacios históricos y culturales de Acapulco quede limitada a intervenciones aisladas o temporales. La conservación requiere mantenimiento permanente, presupuesto, vigilancia y coordinación institucional.

La historia de Acapulco no se encuentra únicamente en sus grandes avenidas, en sus zonas turísticas o en aquellos lugares que concentran mayor actividad económica. También se encuentra en sus colonias, barrios y en espacios como el Fortín Álvarez, que forman parte de la memoria colectiva de quienes han construido esta ciudad.

La recuperación de La Mira y de su patrimonio histórico debe formar parte de una visión integral de Acapulco, en la que el desarrollo urbano y turístico no signifique el desplazamiento de la identidad ni de los espacios culturales de sus comunidades.

Preservar el Fortín Álvarez significa preservar una parte de lo que fuimos para que pueda seguir formando parte de lo que somos y de lo que queremos ser. Por eso, a La Mira, hay que mirarla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y las autoridades competentes, realice las gestiones necesarias para la elaboración y ejecución de un proyecto integral de rehabilitación, conservación y recuperación del Fortín Álvarez, ubicado en la colonia La Mira, municipio de

Acapulco de Juárez, Guerrero, considerando las condiciones actuales del inmueble, su valor histórico y cultural, así como las necesidades de la comunidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de su representación en el Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde el acompañamiento y asesoría técnica necesarios y determine las acciones, criterios y autorizaciones que correspondan para la conservación, restauración y rehabilitación del Fortín Álvarez, atendiendo a su valor como inmueble histórico y a las disposiciones aplicables en materia de patrimonio cultural.

TERCERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes, coadyuve en las acciones de recuperación, conservación, mantenimiento, seguridad, accesibilidad y aprovechamiento cultural del Fortín Álvarez, así como en las acciones de difusión histórica, cultural y comunitaria que permitan a las y los habitantes de la colonia La Mira, particularmente niñas, niños y jóvenes, conocer el origen, valor histórico y significado cultural del inmueble, promoviendo su apropiación social y participación en las acciones encaminadas a su conservación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de agosto de 2026

ATENTAMENTE**DIP. MARISOL BAZÁN FERNANDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA****El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la comisión permanente para su aprobación como asunto de urgente resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago informe el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 10, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos como asunto de urgente resolución. Habiendo sido aprobado como asunto de urgente resolución, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que consulto a las diputadas y diputados qué deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

Bien, no habiendo oradores inscritos, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, compañeras, compañeros, diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, informe el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortes:

Con gusto, Presidente.

10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, esta Presidencia informa a las y los integrantes de la Comisión Permanente que la diputada promovente, diputada Violeta Martínez Pacheco, ha solicitado la reprogramación de este punto para una próxima sesión.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL
BAZÁN FERNÁNDEZ, POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LOS 84
AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO
MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE
LOS LIBRES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE
SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA
SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO
QUE GUARDA LA NOMENCLATURA DE SUS
VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, QUE INCLUYA
EL LISTADO OFICIAL DE LAS
DENOMINACIONES CORRESPONDIENTES A
PERSONAS FÍSICAS O PERSONAJES
PÚBLICOS. SOLICITANDO SU APROBACIÓN
COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.**

Bien, en desahogo del inciso “e” del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria

Érika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al acuerdo suscrito, al proyecto de acuerdo suscrito por la diputada Marisol Bazán Fernández.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

La suscrita diputada Marisol Bazán Fernández, Integrante de esta Legislatura, me permito solicitar sea incluido y enlistado la siguiente proposición con punto de acuerdo porque la Comisión Permanente exhorta a los 84 ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla para que remitan a esta Soberanía información sobre la Nomenclatura de sus vías y espacios públicos, así como los antecedentes y fundamentos jurídicos de las denominaciones correspondientes a personas físicas o personajes públicos y en su caso informen sobre la necesidad de expedir, actualizar o armonizar sus disposiciones reglamentarias en la materia como asunto de urgente y obvia resolución.

Y bajo los siguientes considerandos.

Durante décadas en México se hizo frecuente una práctica que debe ser examinada a la luz de la vida democrática, la utilización del espacio público para perpetuar los nombres de quienes ocuparon posiciones de poder.

Ex Gobernadores, presidentes municipales, funcionarios y otros personajes con la vida política aparecen en calles, avenidas, colonias, escuelas y espacios públicos, en algunos casos estas denominaciones corresponden a personas cuya trayectoria representan una aportación reconocida a la sociedad, pero en otros existen dudas legítimas sobre el procedimiento mediante el cual fueron asignadas o sobre la pertinencia de determinados nombres continúen formando parte de la nomenclatura oficial.

Esta Legislatura tiene la obligación de plantear la pregunta fundamental ¿con qué criterio se ha determinado que una persona merece ocupar un lugar permanente en la memoria pública?

Aunque la nomenclatura se suele tratar como un asunto menor de administración urbana, no lo es, es una expresión de poder público y de la concepción que una sociedad tiene de su propia historia.

La Ley Orgánica del municipio libre reconoce esta responsabilidad y faculta a los ayuntamientos para

expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones.

Este vacío de información impide realizar una discusión legislativa con la profundidad que el tema merece.

Por ello, el primer propósito de esta proposición es conocer cuántas denominaciones existen, a quiénes corresponden, cuándo fueron asignadas, qué autoridad las determinó, bajo qué disposición jurídica se realizó cada acto, los criterios que fueron empleados y si los procedimientos establecidos por los propios municipios han sido observados.

La dimensión política de la nomenclatura.

El personalismo político ha sido una de las expresiones más persistentes de nuestra vida pública. Una democracia moderna debe sustituir la exaltación de las personas por el reconocimiento de las instituciones, causas colectivas y aportaciones que verdaderamente han transformado la vida de la sociedad.

Esta discusión resulta todavía más importante cuando se trata de personas que se encuentran en ejercicio de un cargo público. La instalación de un nombre en el espacio público puede convertirse en una forma de anticipar un reconocimiento que debería estar sujeto a nada más que al juicio de la historia y de la propia sociedad.

Memoria, verdad y espacio público.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante la Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023, estableció en un punto recomendatorio quinto la necesidad de realizar las gestiones necesarias para que la nomenclatura de calles, monumentos públicos, nombres de escuelas y otros lugares que hagan referencia a personas señaladas como perpetradoras de violencias graves a los derechos humanos sean revisados como parte de las medidas de memoria, reconocimiento y reparación.

Propósito del presente acuerdo.

Plantea solicitar a los ayuntamientos y al Consejo Municipal un informe completo sobre la situación de su nomenclatura.

El informe deberá contener el listado oficial de calles, avenidas, colonias, plazas, parques y demás espacios públicos que cuenten con denominación oficial, identificando aquellos cuyo nombre corresponda a personas físicas o personajes públicos.

También deberá informarse qué reglamento regula actualmente esa materia.

El plazo propuesto es no mayor a treinta días hábiles; la información solicitada permitirá construir una visión estatal de la nomenclatura municipal. Ese conocimiento permitirá a esta Legislatura tomar una decisión posterior con responsabilidad, y para establecerse un procedimiento para revisar las denominaciones existentes cuando existan razones jurídicas, históricas o derechos humanos que así lo justifiquen.

Por lo tanto, permito someter a consideración del Pleno el siguiente acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los ayuntamientos y al Consejo de Ayutla para que remitan a esta soberanía un informe sobre el Estado que guarda la nomenclatura de sus vías y espacios públicos.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a los ayuntamientos y al Consejo para que, respecto a las denominaciones señaladas en el Resolutivo anterior, remitan la documentación y antecedentes disponibles que permitan identificar el instrumento mediante el cual fueron asignadas la autoridad que intervino y el fundamento jurídico que en su caso sustentó su aprobación.

Tercero. Para que informen a esta Soberanía si sus disposiciones en materia de nomenclatura de vías y espacios se encuentran vigentes y actualizadas y, en su caso, señalen si resulta necesaria su expedición, actualización o armonización con el marco jurídico aplicable.

Cuarto. La información solicitada deberá ser remitida a esta Soberanía dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Transitorios.

Surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Remítase a los 84 ayuntamientos y al Consejo de Ayutla.

Publíquese en el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputada Marisol Bazán Fernández.

Servido, presidente.

Versión íntegra.

Oficio: HCEG/LXIV/MBF/051/2026

Asunto: Se solicita inscribir punto de acuerdo.

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero
Presente

La suscrita, Dip. Marisol Bazán Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que remitan a esta Soberanía información sobre la nomenclatura de sus vías y espacios públicos, así como los antecedentes y fundamentos jurídicos de las denominaciones correspondientes a personas físicas o personajes públicos, y, en su caso, informen sobre la necesidad de expedir, actualizar o armonizar sus disposiciones reglamentarias en la materia, como asunto de urgente y obvia resolución.**

CONSIDERANDOS

Nombrar un espacio público es un acto de naturaleza política, porque supone decidir qué nombres habrán de permanecer en la memoria colectiva y cuáles serán transmitidos de una generación a otra como referentes de nuestra historia.

Durante décadas, en México se hizo frecuente una práctica que debe ser examinada a la luz de la vida democrática que hoy hemos construido: la utilización del espacio público para perpetuar los nombres de quienes ocuparon posiciones de poder.

Ex Gobernadores, presidentes municipales, funcionarios y otros personajes vinculados con la vida política aparecen en calles, avenidas, colonias, escuelas y espacios públicos. En algunos casos, estas

denominaciones corresponden a personas cuya trayectoria representa una aportación reconocida a la sociedad. Pero en otros, existen dudas legítimas sobre el procedimiento mediante el cual fueron asignadas o sobre la pertinencia de que determinados nombres continúen formando parte de la nomenclatura oficial.

Esta legislatura tiene la obligación de plantear la pregunta fundamental de ¿con qué criterios se ha determinado que una persona merece ocupar un lugar permanente en la memoria pública?

Aunque la nomenclatura se suele tratar como un asunto menor de administración urbana, no lo es. Es una expresión del poder público y de la concepción que una sociedad tiene de su propia historia.

Cuando el nombre de una persona se incorpora a una calle, avenida o plaza pública, quiere decir que el Estado está otorgando un reconocimiento. Por ende, dicho reconocimiento tiene una dimensión simbólica y también una consecuencia práctica. Por eso debe existir una razón pública. Y sobre todo, debe existir la posibilidad de conocerla.

La autonomía municipal constituye uno de los pilares de nuestro régimen federal. Corresponde a los Ayuntamientos ejercer las atribuciones que la Constitución, las leyes y sus propios ordenamientos les confieren. Dentro de ese ámbito se encuentra la facultad reglamentaria y atribuciones relacionadas con el ordenamiento urbano, obras públicas y nomenclatura.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero reconoce esta responsabilidad y faculta a los Ayuntamientos para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones. También les atribuye responsabilidades en materia de urbanismo y obras públicas y contempla funciones vinculadas con la nomenclatura, numeración oficial y alineamiento de las construcciones.

Hoy, esta Legislatura no dispone de un diagnóstico estatal que permita saber cuántos municipios cuentan con regulación específica en materia de nomenclatura, cuáles tienen sus ordenamientos actualizados, cuáles requieren modificaciones y, sobre todo, cuál es el universo de calles y espacios públicos que llevan el nombre de personas.

Ese vacío de información impide realizar una discusión legislativa con la profundidad que el tema merece.

Por ello, el primer propósito de esta proposición es conocer cuántas denominaciones existen, a quiénes corresponden, cuándo fueron asignadas, qué autoridad las determinó, bajo qué disposición jurídica se realizó cada acto, los criterios que fueron empleados, y si los procedimientos establecidos por los propios municipios han sido observados.

Es claro que no se trata de intervenir en las competencias municipales, sino de ejercer una facultad propia de este Poder Legislativo, que es conocer el estado que guarda una materia regulada por los Ayuntamientos y contar con elementos objetivos para valorar, posteriormente, si el marco jurídico estatal resulta suficiente.

I. La dimensión política de la nomenclatura

El personalismo político ha sido una de las expresiones más persistentes de nuestra vida pública. Una democracia moderna debe sustituir la exaltación de las personas por el reconocimiento de las instituciones, causas colectivas y aportaciones que verdaderamente han transformado la vida de la sociedad.

El espacio público no debe más convertirse en una extensión del poder en turno, porque éste pertenece a la comunidad. De ahí la importancia de establecer criterios que permitan distinguir entre homenaje público y apropiación simbólica del territorio.

Esta discusión resulta todavía más importante cuando de personas que se encuentran en ejercicio de un cargo público se trata. La instalación de un nombre en el espacio público puede convertirse en una forma de anticipar un reconocimiento que debería estar sujeto a nada más que al juicio de la historia y de la propia sociedad.

II. Memoria, verdad y espacio público

Este tema adquiere una dimensión especial en Guerrero, pues nuestro estado ha vivido episodios de violencia política, represión y violaciones graves a los derechos humanos que forman parte de nuestra memoria colectiva. Existen familias y núcleos enteros que todavía reclaman verdad, justicia y reconocimiento.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante la Recomendación por Violaciones Graves **98VG/2023**, estableció en su punto recomendatorio **QUINTO** la necesidad de realizar las gestiones necesarias para que la nomenclatura de calles, monumentos públicos, nombres de escuelas y otros lugares públicos que hagan referencia a personas

señaladas como perpetradoras de violaciones graves a los derechos humanos sean revisados, como parte de las medidas de memoria, reconocimiento y reparación dirigidas a las víctimas en nuestro estado.

Por tanto, corresponde generar las condiciones para que, con información oficial, esta Legislatura pueda discutir qué principios deben regir la memoria pública en Guerrero.

III. Propósito del presente exhorto

Por esa razón, esta proposición plantea solicitar a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, un informe completo sobre la situación de su nomenclatura.

El informe deberá contener el listado oficial de calles, avenidas, colonias, plazas, parques y demás espacios públicos que cuenten con denominación oficial, identificando aquellos cuyo nombre corresponda a personas físicas o personajes públicos.

Deberá señalarse, en la medida en que exista en los archivos municipales, la documentación y antecedentes disponibles que permitan identificar el origen y fundamento de las denominaciones señaladas, incluyendo, en su caso, el instrumento mediante el cual fueron aprobadas, la autoridad que intervino y el fundamento jurídico correspondiente.

También deberá informarse qué reglamento regula actualmente esta materia, cuándo fue expedido o actualizado y cuáles son los procedimientos previstos para asignar, modificar o sustituir una denominación.

Cuando un municipio carezca de regulación específica o cuente con disposiciones que requieran actualización, deberá hacerlo del conocimiento de esta Soberanía.

El plazo propuesto es no mayor de treinta días hábiles; la información solicitada permitirá construir una visión estatal de la nomenclatura municipal. Ese conocimiento permitirá a esta Legislatura tomar una decisión posterior con responsabilidad, a decir de determinarse si es necesario modificar la legislación estatal, establecer principios comunes para los municipios, revisar los criterios para otorgar nuevos reconocimientos y discutir la pertinencia de establecer restricciones para evitar que personas en ejercicio del poder sean objeto de homenajes que comprometan el carácter público de la nomenclatura.

Y podrá establecerse un procedimiento para revisar las denominaciones existentes cuando existan razones

jurídicas, históricas o de derechos humanos que así lo justifiquen.

Esto es indispensable ya que para transformar una práctica primero debemos conocer su dimensión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I y 313 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231** en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe sobre el estado que guarda la nomenclatura de sus vías y espacios públicos, que incluya el listado oficial de las denominaciones correspondientes a personas físicas o personajes públicos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, respecto de las denominaciones señaladas en el resolutivo anterior, remitan la documentación y antecedentes disponibles que permitan identificar el instrumento mediante el cual fueron asignadas, la autoridad que intervino y el fundamento jurídico que, en su caso, sustentó su aprobación.

TERCERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que informen a esta Soberanía si sus disposiciones reglamentarias en materia de nomenclatura de vías y espacios públicos se encuentran vigentes y actualizadas y, en su caso, señalen si resulta necesaria su expedición, actualización o armonización con el marco jurídico aplicable.

CUARTO. La información solicitada en los resolutivos anteriores deberá ser remitida a esta Soberanía

dentro de un plazo no mayor a los **30 días hábiles** siguientes a la notificación del presente Acuerdo Parlamentario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 84 Ayuntamientos de los municipios de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de agosto de 2026

ATENTAMENTE

DIP. MARISOL BAZÁN FERNANDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto urgente resolución la proposición con punto de acuerdo, en desahogo, compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 4, en contra 7, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente resolución, tórnese a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA
NARANJO CABRERA, POR EL QUE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA
DIVISIÓN DE PODERES, A LA AUTONOMÍA
MUNICIPAL Y A LAS ESFERAS DE
COMPETENCIA, EXHORTA
RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN,
GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE
SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS
MECANISMOS MUNICIPALES DE
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN,
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS,
PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE FOMENTO
ECONÓMICO, PROCURANDO IDENTIFICAR
SUS RESULTADOS Y SU ALCANCE ENTRE LOS
DISTINTOS SECTORES Y ZONAS QUE
INTEGRAN LA RED DE PRESTADORES DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO.

En desahogo del inciso “P”, del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por cinco minutos.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso, diputado Presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Compañeras y compañeros legisladores, personas presentes en este Recinto Legislativo y quienes visualizan la sesión a través de las diversas plataformas digitales de este Congreso, medios de comunicación presentes y querido pueblo de Guerrero.

Nos encontramos concluyendo los trabajos correspondientes al período de sesiones de esta Comisión Permanente. Una etapa caracterizada por el diálogo continuo, la revisión atenta de los asuntos públicos y la búsqueda incansante de acuerdos institucionales en beneficio de nuestra Entidad.

Al encontramos en la antesala del tercer y último año del ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, resulta prioritario redoblar esfuerzos, actuar a la altura de miras que demandan las familias guerrerenses, mantener firme el compromiso de consolidar los avances logrados y resolver los retos pendientes.

Bajo este espíritu de responsabilidad social y compromiso con el desarrollo local, acudo a esta Tribuna para someter a la consideración de esta Soberanía una proposición con punto de acuerdo parlamentario que versa sobre un tema que va mucho más allá de los números, de los programas de gobierno o de las estadísticas.

Vengo a hablar de cómo hacemos para que el desarrollo económico se convierta verdaderamente en bienestar para las familias de Taxco de Alarcón y de Guerrero.

Taxco no es solamente una ciudad turística, es plata, artesanía, gastronomía, cultura e historia. Taxco son sus hoteles, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías de turistas, artesanos, pequeños negocios, emprendedores y miles de familias que todos los días dependen directa o indirectamente de la actividad económica que genera nuestro municipio.

Por eso, cuando hablamos de desarrollo económico en Taxco, no podemos pensar únicamente en grandes inversiones o en los establecimientos que tienen mayor capacidad económica.

Tenemos que mirar también hacia quienes muchas veces son menos visibles, pero que sostienen una parte fundamental de nuestra economía, es decir, a la micro, pequeña y mediana empresa, al negocio familiar, al artesano que abre todos los días su taller, al que tiene un pequeño restaurante, a quien ofrece un servicio turístico, a quien renta habitaciones y a quien transporta visitantes.

Por eso, el turismo debe entenderse como una cadena de valor y las políticas públicas deben procurar que esa cadena sea cada vez más amplia e incluyente, compañeras y compañeros diputados, en abril del 2025 se instaló el Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo de Taxco.

Reconocemos su importancia, reconocemos que representa un espacio institucional para coordinar esfuerzos, impulsar la actividad económica y fortalecer la inversión y el desarrollo empresarial. Por eso, lo que hoy se propone no es crear más burocracia, ni otro consejo, ni nuevas estructuras administrativas, mucho menos se pretende sustituir al ayuntamiento ni invadir las atribuciones de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, lo que se está proponiendo es algo mucho más sencillo, pero también muy importante, medir los resultados.

Lo que se está proponiendo es algo que lo que no se mide, difícilmente se puede mejorar, evaluar no es obstaculizar, evaluar significa tener mejores herramientas para gobernar, si un programa funciona debemos fortalecerlo, si no funciona debemos corregirlo, si un sector está quedando fuera debemos incorporarlo y si una zona del municipio está recibiendo menos oportunidades debemos identificarla y atenderla.

Eso es hacer política pública con responsabilidad, también debemos escuchar a quienes viven todos los días la realidad económica de Taxco, porque nadie conoce mejor los problemas de un negocio que quien todos los días tiene que abrirlo, pagar una nómina, enfrentar sus costos, atraer clientes y mantenerlo funcionando.

Los prestadores de servicio saben cuándo baja la afluencia turística y qué obstáculos se enfrentan para acceder a un crédito o una capacitación. Escucharlos significa darle al gobierno mejores elementos para tomar decisiones.

Por eso, este punto de acuerdo también plantea fortalecer los mecanismos de participación y consulta, porque las políticas públicas no deben diseñarse solamente desde un escritorio, deben construirse también escuchando a quienes están en el territorio, y hoy, más que nunca, necesitamos fortalecer la confianza entre gobierno, empresarios, comerciantes, artesanos, prestadores de servicios y ciudadanía.

Esta propuesta plantea una coordinación clara. al Ayuntamiento de Taxco le corresponde fortalecer sus mecanismos municipales de seguimiento, participación y evaluación, a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico le corresponde, dentro de sus atribuciones, acompañar y vincular a los sectores locales con los programas y herramientas estatales.

Y a este Congreso le corresponde impulsar acciones que contribuyan al desarrollo equilibrado de nuestros municipios, cada autoridad, dentro de sus competencias,

cada institución haciendo su parte y todas trabajando hacia un mismo objetivo, que el crecimiento económico se traduzca en mejores oportunidades para la gente. Porque al final del día, el verdadero indicador del desarrollo no es solamente cuánto creció una economía, el verdadero indicador es cuántas familias tuvieron mejores oportunidades para vivir mejor.

Por eso, desde esta Tribuna hago un llamado respetuoso al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón y a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que fortalezcamos la coordinación, evaluación, transparencia y participación en las políticas de fomento económico.

Es cuanto.

Versión Íntegra

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La suscrita Diputada Obdulia Naranjo Cabrera en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN Y A LA SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE PROCURAR QUE LOS RECURSOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS GENEREN BENEFICIOS EQUITATIVOS, MEDIBLES E

INCLUYENTES PARA LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo económico constituye uno de los elementos fundamentales para mejorar las condiciones de vida de la población, fortalecer el empleo, incrementar la productividad y generar oportunidades para las familias y empresas de una comunidad.

En este sentido, corresponde a las instituciones públicas generar condiciones que permitan que las políticas de desarrollo económico no solamente produzcan crecimiento, sino que éste sea incluyente, equilibrado y capaz de beneficiar a los diferentes sectores que participan en la economía local.

El municipio de Taxco de Alarcón representa uno de los principales destinos turísticos y culturales del Estado de Guerrero y cuenta con una importante actividad artesanal, comercial y de servicios.

Su patrimonio histórico, su reconocimiento turístico, su actividad platera y artesanal, su gastronomía, sus establecimientos de hospedaje, comercios, operadores turísticos, transportistas, guías y demás actividades vinculadas al turismo conforman una amplia cadena económica que genera empleo y contribuye al bienestar de numerosas familias.

La actividad económica de Taxco, por tanto, no puede ser entendida únicamente desde la perspectiva de grandes inversiones o de determinados establecimientos.

Existe una extensa red de prestadores de servicios que, desde pequeñas unidades económicas, negocios familiares, emprendimientos y empresas consolidadas, contribuyen diariamente a mantener activa la economía del municipio.

Cada uno de estos actores forma parte de una cadena de valor en la que el éxito de un sector puede beneficiar a otros.

Un visitante que llega a Taxco no solamente utiliza un hotel. También consume alimentos, adquiere artesanías, utiliza transporte, contrata servicios turísticos, visita comercios y participa en diversas actividades que generan una derrama económica que debe procurar distribuirse de manera amplia dentro de la comunidad.

Por ello, las políticas de fomento económico deben tener una visión integral.

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, instaló en abril de 2025 el Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo de Taxco, con el propósito de impulsar y fortalecer la actividad económica, promover el desarrollo empresarial, la inversión y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otras acciones.

La instalación de este Consejo representa un instrumento institucional relevante para la coordinación de esfuerzos en materia económica.

Sin embargo, el fortalecimiento de las instituciones dedicadas al desarrollo económico debe acompañarse también de mecanismos que permitan conocer los resultados concretos de las políticas públicas implementadas.

No basta con saber cuántas acciones se realizaron. Es necesario conocer qué resultados produjeron.

Es necesario saber quiénes fueron beneficiados, qué sectores participaron, qué zonas recibieron oportunidades, cuántos empleos fueron generados o conservados y cuáles son los sectores que todavía enfrentan dificultades para acceder a los instrumentos de desarrollo económico.

De esta necesidad surge la presente propuesta.

El objetivo no es crear una nueva estructura administrativa ni duplicar las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo.

Tampoco se pretende sustituir las facultades del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón ni las atribuciones de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.

Por el contrario, se propone fortalecer una dimensión complementaria: **el seguimiento, la evaluación, la transparencia y la participación de los sectores económicos en la medición de los resultados de las políticas públicas.**

La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico tiene como misión fomentar el desarrollo económico sustentable del Estado mediante acciones coordinadas con los sectores empresarial, educativo y gubernamental que favorezcan la generación de empleo y mejores ingresos para las y los guerrerenses.

En consecuencia, resulta pertinente que desde el ámbito estatal se fortalezca la vinculación con los

municipios y, particularmente, con aquellos que cuentan con una vocación económica y turística estratégica como Taxco de Alarcón.

La coordinación entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento puede permitir que los programas estatales sean conocidos y aprovechados por un mayor número de prestadores de servicios locales.

De igual manera, puede contribuir a identificar aquellos sectores que, por sus características, tamaño, ubicación o capacidad económica, enfrentan mayores dificultades para acceder a financiamiento, capacitación, promoción, innovación, digitalización u otros instrumentos de fortalecimiento empresarial.

Uno de los principales objetivos de este Punto de Acuerdo es evitar que las políticas de fomento económico beneficien únicamente a quienes cuentan con mayores capacidades económicas o administrativas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los emprendimientos familiares y pequeños prestadores de servicios, requieren condiciones que permitan su incorporación efectiva a las oportunidades que genera la actividad económica.

En este sentido, debe procurarse que los beneficios derivados de las estrategias públicas alcancen a una mayor diversidad de actores.

También resulta fundamental incorporar una perspectiva territorial.

La actividad turística y económica de Taxco debe generar oportunidades más allá de determinados corredores, establecimientos o zonas de mayor concentración comercial.

La identificación de sectores y zonas con menor acceso a oportunidades puede convertirse en una herramienta para orientar futuras acciones públicas.

Por ello, se considera necesario fortalecer los mecanismos de evaluación con indicadores que permitan conocer el impacto de las políticas de fomento económico.

Estos indicadores pueden considerar, entre otros aspectos, el número de prestadores de servicios beneficiados, los sectores participantes, la distribución territorial de los beneficios, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, los empleos generados o conservados, el acceso a capacitación y financiamiento y

las necesidades expresadas directamente por los prestadores de servicios.

La información obtenida no debe ser entendida únicamente como un instrumento de control.

También constituye una herramienta para mejorar las políticas públicas.

Si una estrategia funciona, la evaluación permitirá identificar sus resultados y fortalecerla.

Si una estrategia no alcanza los resultados esperados, la información permitirá corregirla.

Si un sector está quedando fuera, podrá ser identificado.

Y si existen zonas del municipio con menores oportunidades, podrán ser consideradas dentro de futuras estrategias.

Por ello, evaluar no significa obstaculizar el desarrollo económico.

Evaluar significa mejorar la capacidad de las instituciones para tomar decisiones.

De igual manera, la participación de los prestadores de servicios debe ser considerada como un elemento indispensable.

Las personas que diariamente desarrollan actividades comerciales, turísticas, artesanales y de servicios cuentan con información directa sobre las condiciones del mercado, los problemas de infraestructura, la afluencia turística, los costos de operación, las necesidades de capacitación y las oportunidades de crecimiento.

Incorporar esa experiencia a la planeación pública puede permitir que las estrategias sean más realistas y efectivas.

La participación no significa sustituir a las autoridades más al contrario es proporcionarles mejores elementos para decidir.

Asimismo, la transparencia debe ocupar un lugar central.

La ciudadanía tiene derecho a conocer, dentro de los límites establecidos por la legislación aplicable, cuáles son las políticas públicas implementadas, qué sectores participan, cuáles son sus resultados y qué áreas de oportunidad han sido identificadas.

La transparencia sobre resultados permite fortalecer la confianza entre autoridades, empresarios, prestadores de servicios y ciudadanía.

Por lo anterior, el presente Punto de Acuerdo plantea un esquema de coordinación en el que cada autoridad actúe dentro de sus respectivas competencias.

Al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón corresponde fortalecer los mecanismos municipales de seguimiento, participación y evaluación de las políticas económicas que se desarrollen en su territorio.

A la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico corresponde, dentro de sus atribuciones, acompañar, vincular y facilitar el acceso de los sectores económicos locales a los instrumentos estatales de desarrollo económico, así como fortalecer la coordinación institucional.

Y al Congreso del Estado corresponde promover, mediante sus instrumentos parlamentarios, acciones que contribuyan al desarrollo equilibrado de los municipios y al bienestar de la población.

La presente propuesta busca, por tanto, generar un mecanismo de coordinación y evaluación que permita que las políticas públicas sean más incluyentes y que los recursos y estrategias de fomento económico tengan un impacto más amplio.

No se pretende establecer nuevas cargas burocráticas.

No se pretende crear otro Consejo.

No se pretende duplicar las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo.

Se pretende que las acciones que ya realizan las instituciones puedan ser evaluadas y orientadas para que lleguen a un mayor número de beneficiarios.

El crecimiento económico de Taxco debe traducirse en oportunidades para sus habitantes.

El turismo debe generar beneficios para quienes participan en toda la cadena de servicios.

La inversión debe contribuir a la generación de empleo.

Los programas públicos deben ser accesibles para quienes más los necesitan.

Y las estrategias de desarrollo deben contar con mecanismos que permitan medir sus resultados.

Por ello, esta Soberanía considera necesario formular el presente exhorto al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón y a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero.

La finalidad es fortalecer la coordinación institucional y procurar que las políticas públicas de fomento económico tengan una visión integral, incluyente, territorial y basada en resultados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el Congreso del Estado de Guerrero, como representación popular, tiene el interés y responsabilidad de promover acciones que contribuyan al desarrollo económico y social de los municipios de la entidad.

SEGUNDA. Que Taxco de Alarcón posee una importancia estratégica para la actividad turística, artesanal, comercial y de servicios del Estado de Guerrero.

TERCERA. Que la economía de Taxco se encuentra integrada por una amplia red de prestadores de servicios que generan empleo, actividad comercial y derrama económica.

CUARTA. Que el Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo de Taxco constituye un instrumento institucional para fortalecer la actividad económica municipal.

QUINTA. Que las acciones de fomento económico requieren mecanismos de evaluación que permitan determinar sus resultados y detectar áreas de oportunidad.

SEXTA. Que la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico tiene entre sus objetivos institucionales fomentar el desarrollo económico sustentable y favorecer la generación de empleo y mejores ingresos para la población guerrerense.

SÉPTIMA. Que la coordinación entre las autoridades estatales y municipales puede ampliar el acceso de los prestadores de servicios locales a programas, instrumentos y oportunidades de desarrollo.

OCTAVA. Que la participación de los prestadores de servicios permite conocer de manera directa las necesidades y problemáticas que enfrenta la economía local.

NOVENA. Que las micro, pequeñas y medianas empresas representan un componente fundamental de la actividad económica y requieren mecanismos que faciliten su acceso a oportunidades de fortalecimiento.

DÉCIMA. Que la evaluación de resultados permite orientar de manera más eficiente las políticas públicas y detectar sectores o zonas que requieran atención prioritaria.

DÉCIMA PRIMERA. Que la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la confianza ciudadana y permiten conocer el impacto de las acciones públicas.

DÉCIMA SEGUNDA. Que el presente exhorto no pretende duplicar las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo ni invadir las competencias del Ayuntamiento o de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.

DÉCIMA TERCERA. Que cualquier acción derivada del presente Punto de Acuerdo deberá realizarse respetando la autonomía municipal, la división de poderes, las atribuciones legales de cada autoridad y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

OBJETIVO

El presente Punto de Acuerdo Parlamentario tiene como objetivo **fortalecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Taxco de Alarcón para mejorar el seguimiento, evaluación, transparencia y participación en las políticas de fomento económico, procurando que los recursos, programas y estrategias generen beneficios amplios, equitativos y medibles para la red de prestadores de servicios del municipio.**

De manera específica se pretende:

1. Promover una distribución más incluyente de las oportunidades económicas.
2. Identificar los sectores y zonas con mayores necesidades de fortalecimiento.
3. Facilitar el acceso de los prestadores de servicios locales a los programas e instrumentos estatales disponibles.
4. Fortalecer la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.
5. Generar indicadores que permitan medir los resultados de las políticas de fomento económico.

6. Identificar los sectores que reciben beneficios y aquellos que enfrentan mayores dificultades de acceso.

7. Fortalecer la participación de los prestadores de servicios en la evaluación de las políticas públicas.

8. Mejorar la transparencia respecto de los resultados de las estrategias de desarrollo económico.

9. Favorecer la coordinación entre las autoridades estatales y municipales.

10. Evitar la duplicidad de esfuerzos y procurar que las acciones existentes tengan un mayor impacto en la economía local.

11. Fortalecer las cadenas de valor relacionadas con el turismo, comercio, artesanía y servicios.

12. Contribuir a que el crecimiento económico de Taxco se traduzca en mayores oportunidades de empleo, ingresos y desarrollo para sus habitantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la autonomía municipal y a las esferas de competencia, **exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos municipales de seguimiento, evaluación, transparencia y participación relacionados con las políticas, programas y estrategias de fomento económico, procurando identificar sus resultados y su alcance entre los distintos sectores y zonas que integran la red de prestadores de servicios del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca el acompañamiento y la coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, a efecto de facilitar la vinculación de los prestadores de servicios del municipio con los programas, instrumentos, capacitaciones, esquemas de financiamiento, promoción y demás acciones estatales de fomento económico que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico para que, dentro del

ámbito de sus atribuciones, considere las características y necesidades particulares de los micro, pequeños y medianos prestadores de servicios de Taxco de Alarcón, procurando ampliar su participación en las oportunidades de desarrollo económico y en las cadenas de valor relacionadas con el turismo, comercio, artesanía, gastronomía, hospedaje, transporte y demás actividades vinculadas.

ARTÍCULO CUARTO. Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón y a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, procuren generar mecanismos de información y seguimiento que permitan identificar:

- a) Los sectores económicos beneficiados;
- b) El número y tipo de prestadores de servicios participantes o beneficiados;
- c) La participación de micro, pequeñas y medianas empresas;
- d) La distribución territorial de las oportunidades y beneficios;
- e) Los empleos generados o conservados;
- f) El acceso a capacitación, financiamiento, promoción, innovación y otros instrumentos de fortalecimiento empresarial;
- g) Las principales necesidades y problemáticas expresadas por los prestadores de servicios; y
- h) Los resultados y áreas de oportunidad de las estrategias de fomento económico implementadas.

ARTÍCULO QUINTO. Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón para que promueva mecanismos periódicos de participación y consulta con los distintos sectores que integran la red de prestadores de servicios, con la finalidad de conocer sus necesidades, propuestas y áreas de oportunidad, y considerar dicha información en la planeación de futuras acciones municipales de fomento económico.

ARTÍCULO SEXTO. Se exhorta a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico para que, dentro de sus atribuciones, valore la información obtenida mediante los mecanismos de seguimiento y evaluación, a efecto de identificar áreas de oportunidad para fortalecer la cobertura de los programas estatales dirigidos a los sectores económicos de Taxco de Alarcón.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se exhorta a ambas autoridades para que procuren establecer canales permanentes de coordinación institucional que permitan evitar duplicidad de esfuerzos, identificar sectores con menor acceso a oportunidades económicas y orientar futuras estrategias hacia las necesidades detectadas.

ARTÍCULO OCTAVO. Las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo deberán realizarse con pleno respeto a las atribuciones legales de cada autoridad, a la autonomía constitucional del municipio de Taxco de Alarcón, a la división de poderes y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, sin que el presente exhorto implique la creación de nuevas estructuras administrativas ni la duplicidad o sustitución de las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo de Taxco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, y a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO. Se solicita respetuosamente a las autoridades exhortadas que, dentro del ámbito de sus atribuciones, informen a esta Soberanía sobre las acciones realizadas con motivo del presente Acuerdo Parlamentario, en los términos y plazos que resulten jurídicamente procedentes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y observancia

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Obdulia Naranjo Cabrera.

Túrnese la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY
JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS
TITULARES DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL
(SICT); DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
(CAPUFE); Y DE LA GUARDIA NACIONAL
DIVISIÓN CARRETERAS; PARA QUE, DENTRO
DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES,
IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL
DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
ABANDERAMIENTO EN LAS VÍAS DE
COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE
GUERRERO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA
AUTOPISTA DEL SOL Y SUS PUNTOS DE
MAYOR RIESGO.**

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este conducto con fundamento en las fracciones I del artículo 23, IX del artículo 75, IX del artículo 79 y los artículos 90, 98, 312, 313 y demás aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito solicitar se inscriba en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, de Caminos y Puentes Federales y de la Guardia Nacional, división carreteras, para que dentro de sus ámbitos, de sus atribuciones implementen un programa integral de seguridad para trabajadores de conservación, mantenimiento y abanderamiento en las vías de comunicación del estado de Guerrero, con especial atención a la autopista del Sol y sus puntos de mayor riesgo y a su vez se pueda presentar a través de la Secretaría de la de la Mesa Directiva al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La presente proposición plantea exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte a Caminos y Puentes Federales y la Guardia Nacional, división carreteras para que implementen un

programa integral de seguridad para los trabajadores de conservación, mantenimiento y abanderamiento de las vías de comunicación de Guerrero, con especial atención a la autopista del Sol y sus puntos de mayor riesgo. La propuesta surge particularmente a raíz del reciente accidente ocurrido en la autopista del Sol, cerca del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, en que tres trabajadores de CAPUFE perdieron la vida mientras realizaban labores relacionadas con la protección y mantenimiento de las vías.

La propuesta sostiene que este hecho no debe considerarse un accidente aislado, sino una llamada de atención urgente para fortalecer la prevención, supervisión y seguridad de quienes trabajan en las carreteras ante riesgos como el tránsito de alta velocidad, curvas, túneles, condiciones climáticas adversa, poca visibilidad y deficiencia en la señalización. Asimismo, se propone reforzar la supervisión de los contratos de mantenimiento y conservación carretera, evitando que trabajos iniciados queden incompletos, abandonados o sin la señalización y protección necesaria.

El punto de acuerdo plantea que las autoridades verifiquen que, antes de suspender o concluir cualquier trabajo, las zonas intervenidas queden completamente seguras, delimitadas y señalizadas conforme los estándares técnicos aplicables, también se considera indispensable mejorar la condición entre autoridades federales, estatales y municipales, especialmente en túneles, curvas, puentes, pendientes pronunciadas y tramos donde los vehículos circulan a altas velocidades.

Finalmente, el acuerdo parlamentario hace énfasis para que las autoridades antes mencionadas establezcan mecanismo estricto de vigilancia sobre los empresas contratistas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, evitando que existan trabajos incompletos, zonas intervenidas o áreas de riesgo sin señalización, protección y condiciones mínimas de seguridad. El propósito central es que la tragedia ocurrida en la autopista del Sol genere cambios concretos que permita prevenir nuevos accidentes y proteger la vida de tanto de los trabajadores como de los usuarios de las carreteras de Guerrero.

Sin más por el momento.

Atentamente

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL (SICT); DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE); Y DE LA GUARDIA NACIONAL DIVISIÓN CARRETERAS; PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDERAMIENTO EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA AUTOPISTA DEL SOL Y SUS PUNTOS DE MAYOR RIESGO

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTES.

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las fracciones I del artículo 23, XI del artículo 75, IX del artículo 79, y los artículos 90, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Las carreteras representan una infraestructura estratégica para el desarrollo económico, social y turístico de Guerrero; son vías fundamentales para la movilidad de miles de personas diariamente, para el traslado de mercancías, para la comunicación entre comunidades y para fortalecer la actividad productiva de nuestra entidad.

Sin embargo, detrás de cada kilómetro de carretera en funcionamiento existen mujeres y hombres trabajadores que diariamente realizan labores de conservación, mantenimiento, reparación, limpieza, señalización y atención de emergencias, actividades indispensables para garantizar que las vías permanezcan transitables y seguras.

Estos trabajadores realizan una labor de alto riesgo, pues en muchas ocasiones deben desarrollar sus actividades prácticamente a escasos metros del tránsito vehicular, expuestos a unidades que circulan a altas velocidades, condiciones climáticas adversas, poca visibilidad, curvas peligrosas, túneles y zonas donde un error humano o una falta de prevención puede tener consecuencias irreversibles.

El reciente accidente ocurrido sobre la Autopista del Sol, en el tramo cercano al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, donde tres trabajadores de Caminos y Puentes Federales perdieron la vida mientras realizaban labores relacionadas con la protección y mantenimiento de la vía, constituye un hecho lamentable que no puede ser visto únicamente como un accidente aislado, sino como un llamado urgente a fortalecer los mecanismos de prevención, supervisión y seguridad en los trabajos realizados sobre nuestras carreteras.

La pérdida de estos trabajadores representa una tragedia para sus familias, compañeros y para toda la sociedad guerrerense, detrás de cada trabajador que sale a cumplir con su jornada laboral existe una familia que espera su regreso; por ello, garantizar condiciones seguras para quienes tienen la responsabilidad de mantener nuestras carreteras funcionando debe ser una prioridad de las instituciones públicas.

Este lamentable acontecimiento también ha generado una legítima preocupación ciudadana respecto a las condiciones en que se realizan los trabajos de mantenimiento carretero, particularmente sobre la existencia de señalización preventiva suficiente, sistemas de advertencia adecuados, delimitación de zonas de riesgo y cumplimiento estricto de protocolos de seguridad.

La seguridad vial no debe entenderse únicamente como una responsabilidad de quienes conducen vehículos; también implica que las instituciones encargadas de administrar, conservar y supervisar la infraestructura carretera garanticen que cualquier obra, mantenimiento o intervención sobre la vía pública se realice bajo condiciones técnicas adecuadas y con las medidas necesarias para proteger tanto a trabajadores como a usuarios.

En este sentido, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de supervisión sobre los contratos de mantenimiento y conservación carretera, debido a que una obra inconclusa, una zona intervenida sin la debida protección o un tramo que permanece sin señalización adecuada puede convertirse en un factor de riesgo para la vida de las personas.

La contratación de servicios de mantenimiento no puede limitarse al cumplimiento administrativo de una obra o servicio; debe existir una supervisión permanente que garantice que las empresas responsables cumplan con las especificaciones técnicas, tiempos establecidos y medidas de seguridad obligatorias.

No puede permitirse que trabajos iniciados queden incompletos, abandonados temporalmente o sin la debida señalización preventiva, dejando condiciones peligrosas para quienes transitan por las carreteras o para los propios trabajadores que posteriormente deben regresar a concluir dichas labores.

Por ello, es necesario establecer mecanismos donde las autoridades competentes verifiquen que, antes de suspender o concluir cualquier trabajo de mantenimiento, la zona quede completamente segura, delimitada y señalizada conforme a los estándares técnicos aplicables.

Asimismo, resulta fundamental fortalecer la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales responsables de la seguridad vial, con el propósito de implementar acciones preventivas en los puntos identificados como de mayor riesgo, especialmente en túneles, curvas, puentes, pendientes pronunciadas y tramos con alta velocidad vehicular.

La prevención debe ser el eje principal de cualquier política pública en materia de movilidad y seguridad carretera, no basta con investigar las causas de un accidente una vez que ocurre; es obligación de las instituciones generar condiciones para evitar que hechos similares vuelvan a repetirse.

El Estado mexicano tiene la responsabilidad constitucional de proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas, bajo ese principio, la protección de los trabajadores carreteros debe asumirse como una prioridad, porque quienes trabajan para mantener seguras nuestras vías también merecen contar con entornos laborales seguros.

El Congreso del Estado de Guerrero no debe permanecer ajeno ante hechos que cobran vidas humanas y que evidencian la necesidad de revisar protocolos, fortalecer la supervisión institucional y promover una cultura de prevención.

Este punto de acuerdo busca que la tragedia ocurrida en la Autopista del Sol no quede únicamente como una estadística más, sino que se convierta en una oportunidad para impulsar cambios que permitan salvar vidas, se trata de reconocer la importancia del trabajo que realizan

diariamente los trabajadores de conservación carretera y establecer acciones concretas para que ninguna familia guerrerense vuelva a enfrentar la pérdida de un ser querido mientras cumple con una labor indispensable para la sociedad, finalmente desde la perspectiva de esta representación, proteger a quienes trabajan en nuestras carreteras es también proteger a Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79, 137, 143 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a las y los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (SICT); de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE); y de la Guardia Nacional División Carreteras; para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa Integral de Seguridad para Trabajadores de Conservación, Mantenimiento y Abanderamiento en las vías de comunicación del Estado de Guerrero, con especial atención a la Autopista del Sol y sus puntos de mayor riesgo.

Asimismo, establezcan mecanismos estrictos de supervisión y vigilancia sobre las empresas contratistas encargadas de trabajos de mantenimiento y conservación carretera, a fin de garantizar que los servicios contratados sean ejecutados conforme a las especificaciones técnicas establecidas y que no se permita dejar trabajos incompletos, zonas intervenidas o áreas de riesgo sin la debida señalización, protección y condiciones mínimas de seguridad para los usuarios y trabajadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (SICT); de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE); y de la Guardia Nacional División Carreteras, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 21 de agosto de dos mil veintiséis

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Transporte, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, EN RELACIÓN AL “DÍA NACIONAL DEL BOMBERO”.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, esta Presidencia, hace del conocimiento a la Comisión Permanente, que concluida la participación del diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista si existiesen todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la Asamblea si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones y así sucesivamente.

Continuando con el desahogo del inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por diez minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Saludo nuevamente con aprecio a mis compañeras, compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación y al Pueblo de Guerrero, que nos ve a través de las diferentes plataformas.

Hoy subo a esta Tribuna, para hablar de mujeres y hombres que representan una de las expresiones más nobles de la vocación de servicio, hablo de quienes cuando la mayoría de nosotros busca alejarse del peligro, ellos avanzan hacia él. De quienes cuando escuchan una sirena no piensan en detenerse, sino en acudir al llamado, hablé de nuestras bomberas y de nuestros bomberos.

El pasado 22 de agosto conmemoramos en nuestro país el Día Nacional del Bombero, una fecha que nos recuerda la historia y la evolución de una institución indispensable para nuestra sociedad. Pero más que una fecha en el calendario, este día debe de ser una oportunidad para reconocer a quienes han hecho del servicio, de la disciplina, del valor y de la solidaridad, una forma de vida. Porque ser bombero no significa únicamente apagar un incendio, ser bombero significa acudir a un accidente carretero, enfrentar inundaciones, derrumbes o incendios forestales, significa estar presentes cuando ocurre una emergencia y muchas veces convertirse en la diferencia entre la desesperación y la esperanza.

En Guerrero conocemos muy bien el valor de quienes desempeñan esta noble labor. Nuestro Estado por sus características geográficas, por sus comunidades y por las condiciones que enfrentamos año con año, necesitan instituciones de protección civil, fuertes, profesionales y preparadas para responder ante cualquier emergencia. Por eso, desde esta Tribuna, quiero expresar mi reconocimiento y mi respeto a todas las bomberas y bomberos de este estado de Guerrero, de las distintas regiones de nuestro Estado, han dedicado su vida a proteger a los demás.

En Guerrero hemos avanzado en materia de protección civil, este Congreso aprobó en el 2024, la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, con el propósito de fortalecer la prevención, la coordinación institucional y la atención ante situaciones de emergencias. Es un paso importante, pero también representa una responsabilidad la de seguir construyendo las condiciones para que nuestras instituciones puedan responder de manera eficaz cuando la población más lo necesita, porque una verdadera política de protección civil no empieza cuando ocurre la tragedia, empieza mucho antes, empieza con la prevención, con la capacitación, con la coordinación entre autoridades y, por supuesto, con el equipamiento y las condiciones necesarias para quienes tienen la responsabilidad de atender las emergencias.

Por eso considero que desde el Congreso, debemos de seguir impulsando políticas públicas que fortalezcan a nuestros cuerpos de bomberos en todo el territorio estatal,

particularmente en aquellos municipios donde los recursos son más limitados, quiero hacer también un reconocimiento especial a quienes realizan esta labor de manera voluntaria, a quienes sin esperar nada a cambio dejan por momentos a sus familias, sus trabajos y sus actividades para acudir al llamado de auxilio. A ustedes también les decimos gracias, gracias por su valor, por su disciplina, por su entrega y porque muchas veces mientras nosotros buscamos un lugar seguro, ustedes están buscando la manera de sacar a alguien del peligro.

Compañeras y compañeros, hay profesiones que se ejercen con las manos y otras que se ejercen con la mente, pero ser bombero es una profesión que se ejerce también con el corazón, con disciplina y con la voluntad de poner la vida del prójimo por encima de la propia. Por eso, en este Día Nacional del Bombero, nuestro reconocimiento debe de ir acompañado de compromiso, que nuestras palabras se traduzcan en acciones, que el reconocimiento se traduzca en presupuesto, en capacitación, en equipamiento, en mejores condiciones laborales y en mayor respaldo institucional para quienes todos los días salen de sus estaciones sin saber qué emergencia encontrarán, pero con la certeza de que alguien necesita de su ayuda.

A nuestras bomberas y nuestros bomberos de Guerrero, quiero decirles desde esta Tribuna, gracias por estar cuando más se les necesita, gracias por entrar cuando otros tienen que salir y gracias por proteger nuestras familias, nuestros hogares y nuestras comunidades. Y gracias sobre todo por recordarnos que todavía existen personas capaces, de poner la vida del prójimo por encima de la propia.

Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (siendo las 14:10 hrs):

Muchas gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

En desahogo del quinto punto número del Orden del Día, clausura, inciso "a", solicito a las diputadas y diputados, así como al público asistente, ponerse de pie.

Bien, siendo las catorce horas con diez minutos del día miércoles veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero y asimismo se clausura la presente sesión.

Compañeras, compañeros diputados, gracias totales.

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

**DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019